
● PROTOCOLO DE BPA PARA LA PRODUCCION HORTOFRUTICOLA ●

Temporada 2002 - 2003

La versión del protocolo de BPA vigente para la temporada 2002-2003 ha considerado las modificaciones que han ocurrido a nivel del mercado mundial en cuanto a la aplicación de diversos estándares de BPA, este documento ha incorporado los requerimientos de los dos principales mercados para Chile, es decir Estados Unidos y la Unión Europea.

Si bien es sabido que en Estados Unidos, aún no se plantea la exigencia de certificación, hemos considerado importante que los productores inscritos en el Programa de BPA de la Industria Chilena conozcan las exigencias actuales de ese mercado, lo cual les permitirá prepararse adecuadamente en el evento que sea necesaria alguna certificación.

Por otra parte, la incorporación de los requerimientos de EUREPGAP® obedece a la necesidad de entregar a los productores un documento fácil de entender para implementar lo establecido por ese Protocolo.

Es así como en el documento que se entrega a continuación, aquellos ítemes marcados con E identificados de color rojo corresponden a los calificados como “mayores “ por algunos compradores Europeos mientras que aquellos con E y en amarillo corresponden a los identificados como “Menores”.

Con una U, se identifican los ítemes requeridos por algunos compradores de Estados Unidos. Con una R que son “Recomendados” pero que no son considerados con puntaje para el cálculo del cumplimiento final.

Aquellos ítemes que llevan la leyenda “sin opción de N/A”, corresponden a temas que al efectuar la auditoria serán evaluados como si o no, pero nunca se permitira calificarlos como “no aplicable”



1.- CUADERNO DE REGISTROS DE CAMPO

1.1.- Existencia de un Cuaderno de Registros de Campo

1.1.1.- Existe un Cuaderno de Registros de Campo. Sin opción de N/A.	E	En el predio debe de existir un Cuaderno de Registros de Campo. Este es un documento o archivo donde se registran las actividades efectuadas en el huerto o campo durante la temporada. Es una herramienta básica para efectuar la trazabilidad o seguimiento de las condiciones de producción de un determinado cuartel. Por ello, la información en el cuaderno deben estar siempre referida por cuartel. Para mantener al día y ordenado el Cuaderno, se debe designar un responsable quien deberá estar capacitado para velar por el correcto llenado y actualización de las distintas planillas. El nombre de esta persona y su reemplazante debe estar consignado en el Cuaderno de campo.
1.1.2.- Se mantiene el Cuaderno de Campo del año anterior Sin opción de N/A.	E	A fin de poder demostrar frente a cualquier eventualidad, la historia previa del predio, es necesario mantener archivado el Cuaderno por un período de dos años.

1.2.- Identificación y descripción general del predio

1.2.1.- Están completos los Registros de "Identificación y descripción general del predio" Sin opción de N/A.	E	Se debe llenar toda la información que se indica en estas planillas, las cuales individualizan, describen e identifican el predio. En caso que alguna información solicitada en esta planilla no sea aplicable al predio, se debe anotar "No aplicable", en tal forma que no existan casilleros en blanco.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.3.- Información general por cuartel

1.3.1.- Están completos los Registros de "Información general por cuartel" Sin opción de N/A.	E	La trazabilidad se efectúa siempre por cuarteles(*). Por tal motivo, las BPA requieren que los cuarteles se encuentren totalmente identificados y caracterizados, lo cual se logra al llenar los siguientes registros de esta planilla, que se consideran obligatorios: β Número o nombre del cuartel. β Variedad y superficie. β Portainjerto.(opcional en uva y kiwi) β Polinizante. (no se requiere en uva) β Año de plantación. β Sistema de conducción β Densidad de plantación.
--------------------------------------------------------------------------------------------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(*)Se entenderá por Cuartel a aquella sub - unidad productiva constituida por una plantación de características homogéneas en cuanto a ubicación, especie, variedad, edad y manejo técnico.

1.4.- Registros de estados fenológicos

1.4.1.- Están al día los Registros de Estados fenológicos Sin opción de N/A.	E	<p>El registro de estados fenológicos, por cada cultivo frutal y en algunos casos hortícolas, cumple con dos objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Le permite al productor analizar el desarrollo de su plantación en forma comparativa entre una y otra temporada, a fin de prever situaciones que pueden afectar el desarrollo o calidad de su producción.- En casos de problemas de calidad del producto o problemas de desarrollo del cultivo, permite determinar la relación de las aplicaciones de productos fitosanitarios u otros manejos, con los estados de desarrollo correspondientes. <p>Este registro debe llevarse con todos los datos indicados en la planilla para cada especie o variedad existente en el predio.</p>
---------------------------------------------------------------------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.5.- Monitoreo de plagas-enfermedades y organismos benéficos.

1.5.1.- Está al día el Registro de Monitoreo de plagas, enfermedades y organismos benéficos	R	<p>El monitoreo de plagas, enfermedades y organismos benéficos se debe efectuar, desde el estado fenológico indicado en la planilla entregada en el Cuaderno de Registros,. El monitoreo y el registro se deben realizar de acuerdo a las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">β Monitoreo según hospedero y plaga para cada especie existente en el predio.β Registrar la fecha de cada monitoreo y las fechas de detección de plaga.β Registrar el estado fenológico, en esa fecha.β Si no se detecta el organismo, se debe registrar NO o poner un cero.
---------------------------------------------------------------------------------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.6.- Registro de aplicación de productos fitosanitarios

Toda aplicación de productos fitosanitarios, reguladores de crecimiento, macro y micro elementos, ya sea solos o en mezclas, debe ser registrada con el mayor detalle posible en la planilla. En caso de mezclas, se debe registrar todos los productos utilizados.

La aplicación de fertilizantes foliares en mezcla, que se apliquen a la parte aérea de las plantas o árboles, debe quedar registrada tanto en el registro de Aplicación de productos fitosanitarios como en la de aplicación de fertilizantes.

Los registros de aplicaciones de productos cumplen con los requisitos básicos del Programa BPA cuando presentan la siguiente información al día.

1.6.1.- Está registrada la identificación del cuartel o invernadero Sin opción de N/A.	E U	La información de aplicaciones se debe llevar por cuartel, por tanto debe estar anotado el nombre o identificación del cuartel. En predios con varios cuarteles, se podrá agrupar en una planilla a aquellos cuarteles de igual manejo en cuanto a aplicaciones de productos fitosanitarios.
1.6.2.-Está registrada la variedad y especie Sin opción de N/A.	E U	En cada aplicación debe registrarse el nombre de la(s) variedad(es) y especie (s) a la que se refiere la aplicación
1.6.3.- Está registrada la fecha de la aplicación de productos fitosanitarios Sin opción de N/A.	E U	En cada aplicación debe registrarse la fecha y hora de cada una de las aplicaciones efectuadas al cuartel.
1.6.4.- Está registrado el objetivo de la aplicación de productos fitosanitarios Sin opción de N/A.	E U	También en cada aplicación debe estar registrado su objetivo: En la columna "para control de" de la planilla, se debe indicar para qué se efectuó la aplicación, identificando la(s) plaga(s), enfermedad(es) u otras razones.
1.6.5.- Está registrado el nombre comercial completo del producto utilizado Sin opción de N/A.	E U	Se debe registrar el nombre comercial e ingrediente activo del producto utilizado, indicando siempre el nombre comercial completo tal como aparece en el panel central de la etiqueta del producto. Si además aparece la formulación y concentración, esta información también debe incorporarse al registro. En caso de aplicar mezclas, se deben detallar todos los productos utilizados.
1.6.6.- Está registrada la dosis y el volumen utilizado Sin opción de N/A.	E U	Se debe registrar la dosis utilizada, (en gr., cc. o kg) /100 L o como dosis /ha y el mojamiento real (Litros por ha).
1.6.7.- Está registrada la forma de aplicación. Sin opción de N/A.	E U	Se debe indicar el tipo de equipo utilizado. Si en el predio existen varios equipos similares, se debe indicar también el número o nombre de identificación del equipo.
1.6.8.- Está registrado el estado fenológico o días después de plena flor al momento de la aplicación	R	En la columna "Estado fenológico o días después de plena flor" de la planilla, debe registrarse el estado fenológico pues proporciona una evidencia concreta que las aplicaciones se efectúan de acuerdo a criterios establecidos. En aquellos casos en que no esté definido un estado fenológico en particular, se podrá usar los días después de plena flor (DDPF).
1.6.9.- Están registrados los dosificadores y aplicadores de productos fitosanitarios Sin opción de N/A.	E	Se debe indicar el nombre de todas las personas que participaron en la dosificación y en la aplicación del producto. Las aplicaciones deben ser efectuadas solamente por personal autorizado que haya recibido capacitación específica en estas materias.
1.6.10.- Está registrada la autorización técnica para la aplicación Sin opción de N/A.	E	Se debe registrar también el nombre de la persona que hizo la recomendación técnica.
1.6.11.- Está registrada la primera fecha de posible cosecha Sin opción de N/A.	E	En cada aplicación se debe calcular la fecha de posible cosecha, independientemente del estado de madurez. Para ello se debe considerar la fecha de aplicación y el período de carencia que aparece en la etiqueta del producto.

1.7.- Registros de aplicación de herbicidas

1.7.1.- Están al día los Registros de aplicación de herbicidas	E	Para que este registro “esté al día”, deben estar registradas todas las aplicaciones de herbicidas efectuadas . La planilla “Registros de aplicación de herbicidas” debe tener sus casilleros completos. En términos generales, para este registro se aplican las mismas indicaciones ya señaladas para el “Registro de aplicación de productos fitosanitarios”.
----------------------------------------------------------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.8.- Registros de aplicación de fertilizantes y guano

En esta planilla se debe registrar todas las aplicaciones de fertilizantes, incluyendo aquellos de origen orgánico. La aplicación de fertilizantes foliares, que se apliquen a la parte aérea de las plantas o árboles, también debe quedar registrada en esta planilla, aunque ellos se hayan aplicado en mezclas con productos fitosanitarios.

1.8.1.- Está registrada la identificación del cuartel o invernadero Sin opción de N/A.	E U	La información de aplicaciones se debe llevar por cuartel o invernadero, por tanto debe estar anotado su nombre o identificación. En predios con varios cuarteles, se podrá agrupar en una planilla a aquellos cuarteles de igual manejo en cuanto a aplicaciones de fertilizantes
1.8.2.- Está registrada la fecha de la aplicación ya sea al suelo o foliar Sin opción de N/A.	E U	En cada aplicación debe registrarse la fecha y hora de cada una de las aplicaciones efectuadas al cuartel o invernadero.
1.8.3.- Está registrado el nombre comercial o tipo del producto utilizado Sin opción de N/A.	E U	Se debe registrar el nombre comercial, indicando siempre el nombre comercial completo . Si además aparece la formulación y concentración , esta información también debe incorporarse al registro. En caso de aplicar mezclas, se deben detallar todos los productos utilizados .
1.8.4.- Está registrada la dosis utilizada. Sin opción de N/A.	E U	Todas las dosis de fertilizantes aplicadas deben ser registradas ya sea por planta o por hectarea. Se debe anotar en unidades de fertilizantes.
1.8.5.- Está registrada la forma de aplicación. Sin opción de N/A.	E U	Se debe indicar el tipo de equipo utilizado. Si en el predio existen varios equipos similares , se debe indicar también el número o nombre de identificación del equipo.
1.8.6.- Están completos los Registros de aplicación de guano. Sin opción de N/A.	U	En el caso de aplicaciones de guano, se debe registrar toda la información solicitada en las columnas : fecha, cuartel, especie, tipo de guano, estado fenológico del cultivo al momento de la aplicación, toneladas aplicadas por hectárea y la forma de aplicación.
1.8.7.- Están registrados los aplicadores de fertilizantes y el nombre de quien recomendó. Sin opción de N/A.	E U	En cada aplicación la planilla debe estar firmada por el aplicador del producto y por la persona que recomendó la aplicación.

1.9.- Registros de descripción e identificación de la maquinaria

1.9.1- La planilla tiene registrada la información de las columnas obligatorias. Sin opción de N/A.	E	Toda la maquinaria que se utilice en aplicaciones, de cualquier tipo, debe ser revisada en forma permanente para asegurar el buen estado de sus piezas y mecanismos. De esta manera es posible asegurar la calidad de las regulaciones que se deben efectuar para cada aplicación . Todos los equipos en el predio deben ser identificados mediante un número, letra o código pintado en él. En la planilla de descripción y estado de la maquinaria de aplicación , se debe individualizar con dicho número o nombre cada equipo. Esta planilla es aplicable a todos los equipos existentes en el predio.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.10.- Registro de calibración de equipos de aplicación

1.10.1- Está completo el Registro de calibración de equipos de aplicación, firmada por una persona competente. Sin opción de N/A.	E	<p>Es un requisito calibrar al menos una vez cada temporada los equipos de aplicación. Las calibraciones deben ser registradas en la planilla considerando en especial los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">β Individualizar cada equipo según su identificación.β Se debe registrar la fecha de calibración ,indicando el día , mes y año. La fecha de la ultima calibración debe corresponder a la actual temporada agrícola, es decir debe ser posterior al 1º de mayo de la temporada en curso.β Deben estar anotados o registrados en algún informe adicional los cálculos efectuados para determinar los gastos por boquilla y /o la distribución del mojamiento (esquema de distribución). Estos informes también deben incorporar la velocidad de aplicación, la marcha del tractor y la presión a la cual fue calibrado el equipo.β Debe estar registrada la calibración de todos los equipos de aplicación existentes en el predio.β La calibración de los equipos debe ser efectuada solamente por personal capacitado, que pueda demostrar su capacitación a través de un diploma o reconocimiento similar. El nombre de la persona que calibró los equipos debe quedar registrado en la planilla.
1.10.2.-Se lleva Registro de regulación de boquillas.	E	<p>La regulación de equipos debe efectuarse al utilizarlo en diferentes sistemas de conducción, o especies . Esta planilla se debe llenar cada vez que se efectúe una regulación de equipos.</p>

1.11 Registros de riego

El riego , además de su importancia para el cultivo tiene diversas implicancias tanto respecto a la conservación de los recursos naturales como en las posibilidades de contaminación al cultivo, especialmente en aquellos que crecen a ras de suelo

1.11.1.- Está al día el Registro de riego	R	<p>El registro de riego debe cumplir con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">β El riego debe estar registrado para cada cuartel.β Debe estar identificado el sistema de riego utilizado en cada ocasión.β Deben estar anotadas la fecha y duración de todos los riegos efectuados.β En caso de riego tecnificado debe registrarse la reposición .β En el caso de fertirrigación deben registrarse además las preparaciones efectuadas para cada dosificación . <p>Se entiende por “estar al día”, el haber registrado toda la información de los riegos efectuados.</p>
-------------------------------------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.12.- Registro de los elementos de protección y dosificación de productos fitosanitarios

1.12.1- Está al día el Registro de elementos de protección y dosificación de productos fitosanitarios	R	<p>Cada persona que manipula productos fitosanitarios debe tener los elementos de protección adecuados al riesgo según se indica en la etiqueta del producto. Estos elementos deben mantenerse en buen estado, por el cual es necesario que se revisen periódicamente, es decir al menos cada dos meses. El resultado de estas revisiones debe registrarse en la planilla correspondiente del Cuaderno de Registros .</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.13.- Registros de capacitación del personal

1.13.1.- Se llevan Registros de capacitación	E U	La única forma de poder demostrar la capacitación recibida por el personal del predio, es a través del registro del nombre de cada persona y los cursos a que asistió. En el caso de cursos o charlas internas dadas por asesores, agrónomos de empresas exportadoras, etc., debe anotarse el nombre de la charla o curso, el programa o materias tratadas y la fecha, quién la dictó, con su firma y el listado de asistentes. En el caso de cursos externos, el capacitador debe otorgar un certificado a cada participante.
----------------------------------------------	--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.14.- Registros de higiene en el predio

1.14.1 Está al día el Registro de verificación de Higiene en el predio	U	El Programa BPA contempla la verificación de las instalaciones del predio. Para ello se debe recorrer los cuarteles, acequias, tranques y construcciones en el predio a una frecuencia establecida por el propio productor para verificar su estado de higiene. Quien haya sido designado como responsable de esta actividad debe registrar la situación detectada, sea buena o mala en esta planilla.
1.14.2.- Está al día el Registro de limpieza de equipos.	U	El Programa BPA establece que el productor debe revisar el estado general de limpieza de los equipos mas importantes desde el punto de vista de inocuidad. En tal sentido, se recomienda revisar, a una frecuencia determinada por el propio productor, al menos los equipos de aplicación y los equipos utilizados en cosecha, incluyendo carros cosecheros, bins y cajas cosecheras para verificar su limpieza Registrar la situación detectada, sea buena o mala en esta planilla. En esta planilla se deben registrar también los lavados o enjuagues efectuados a los equipos de aplicación.
1.14.3.- Está al día el Registro de estado y limpieza de baños y estaciones de lavado de manos	U	Los baños y el lavado de mano para el personal de cosecha, son elementos de primera necesidad a fin de mantener la higiene y evitar contaminación a la fruta. Por tal motivo se debe revisar, en una frecuencia determinada por el propio productor, pero en lo posible diariamente, el estado en que se encuentran estos elementos. En esta planilla se debe anotar el estado de los baños y estaciones de lavado, es decir si están sucios o limpios, si hay agua para el lavado de manos, método de limpieza usado, etc.

1.15.- Registro de higiene y salud del personal

1.15.1.- Está completo el Registro de higiene y salud de los trabajadores	U	Se sugiere registrar los accidentes, cortes, y también las ausencias por enfermedad. También se debería anotar cuando el personal avisa que tiene problemas de salud o se siente enfermo.
---------------------------------------------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.16.- Otros registros

1.16.1.-Está al día el Registro de eventos climáticos destacados	R	A partir del inicio de brotación es recomendable registrar los eventos climáticos importantes indicando el tipo de evento (lluvia, granizo, vientos etc.) y la fecha en que ocurrieron. Estos eventos pueden ser utilizados como evidencia concreta para explicar algunos manejos en el cuartel como por ejemplo aplicaciones de productos fitosanitarios, prevención de heladas, etc. Este registro puede ayudar a explicar con exactitud algunos problemas de calidad, rendimiento o aparición de determinadas plagas y enfermedades.
1.16.2.-Está completo el Registro de "otras prácticas de manejo"	R	Se recomienda anotar en esta planilla prácticas tales como: desbrotes, raleos, arreglos de racimo etc. y cualquier otra práctica propia del cultivo

Registro de Antecedentes nutricionales

Bajo el marco del Programa BPA , el manejo nutricional procura evitar la aplicación de fertilizantes en cantidades superiores a las requeridas por el cultivo, para evitar contaminar las napas de agua. Las dosis aplicadas deben ser determinadas de acuerdo a las reales necesidades del cultivo, considerando dos factores:

- β La cantidad de nutrientes disponibles en el suelo y
- β Cantidad de nutrientes que el cultivo extrae.

Se recomienda registrar los antecedentes que determinan un programa de fertilización y que se indican a continuación :

1.16.3.- Está al día el registro de análisis foliares	R	<p>En la planilla se deben indicar al menos los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las fechas de la toma de muestras. - Cuartel muestreado y variedad o especie. - Año de plantación . - Nombre del laboratorio que efectuó el análisis. <p>Si se tienen archivados los informes emitidos por el laboratorio, no es necesario anotar en la planilla los resultados del análisis.</p> <p>La periodicidad de este análisis dependerá de cada cultivo . Se entiende por “estar al día”, el haber registrado toda la información de las actividades ya efectuadas.</p>
1.16.4.- Está al día el registro de Análisis de fertilidad de suelos	R	<p>En la planilla se deben indicar al menos los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las fechas de la toma de muestras. - Cuartel muestreado y variedad o especie. - Profundidad y textura del área muestreada. - Nombre del laboratorio que efectuó el análisis. <p>Si se tienen archivados los informes emitidos por el laboratorio, no es necesario anotar en esta planilla los resultados del análisis. La periodicidad de este análisis dependerá de cada cultivo, pero en términos generales se puede señalar de tres a cuatro años para el caso de frutales y anual para el caso de hortalizas.</p> <p>Se entiende por “estar al día”, el haber registrado toda la información de las actividades ya efectuadas.</p>
1.16.5.- Existen registros de capturas de polillas en trampas	R	<p>En aquellas especies en que sea necesario, (pomáceas , carozos) el productor debe tener información que demuestre que se ha efectuado un correcto monitoreo de polillas. Entre esta información , puede considerarse las curvas de vuelo de polillas o las planillas de conteo de trampas.</p>

2.- CONDICIONES GENERALES DE BPA EN EL PREDIO

2.1.- Compromiso con las BPA

Los productores inscritos en el programa deberán demostrar su compromiso con el programa BPA , para lo cual deben considerar los siguientes puntos de importancia:

2.1.1.- El predio cuenta con un sistema de trazabilidad Sin opción de N/A.	E	El predio debe contar con un diagrama o explicación de los elementos que conforman la trazabilidad. Entre estos elementos debe estar el cuaderno de campo, la identificación de los bins, cajas o partidas de producto cosechado de acuerdo a la fecha y cuartel, así como también el registro de fechas de entrega y la identificación del sitio o packing al que fue entregada cada partida. Estos elementos ordenados y descritos adecuadamente conforman un plan básico de trazabilidad
2.1.2.- Se han efectuado auto-evaluaciones de BPA. Sin opción de N/A.	E U	El principal compromiso es efectuar auto-evaluaciones en cada temporada, utilizando el formulario que se entrega en la Guía de BPA. Se recomienda efectuar al menos una auto-evaluación cada dos meses y en época de cosechas, una vez al mes. Las planillas utilizadas en esta tarea se deben mantener archivadas.
2.1.3.- Esta autoevaluación se encuentra registrada. Sin opción de N/A.	E U	Todas las auto-evaluaciones deben estar guardadas a fin de poder mostrarlas a cualquier auditor externo
2.1.4.- Se han tomado las medidas correctivas necesarias. Sin opción de N/A.	E	Se debe poder comprobar que los puntos encontrados no conformes en las auto-evaluaciones han sido solucionados . El productor debe considerar que cualquier auditor externo podrá analizar sus auto-evaluaciones y pedirle que demuestre que ha solucionado los puntos mal calificados.
2.1.5.- En caso de trabajar con contratistas se les entregan instrucciones escritas de higiene e inocuidad	U	El compromiso con el Programa BPA debe demostrarse en aquellos casos en que se trabaja con contratistas. A ellos también se les debe exigir el cumplimiento con higiene e inocuidad a su personal. Se recomienda que estas instrucciones queden por escrito y anexadas al contrato con el prestador de servicios como una especificación de trabajo .

2.2.- Identificación de los cuarteles

Para poder efectuar la trazabilidad y relacionar la información mantenida en el Cuaderno de Registros de Campo con las actividades de terreno, es necesario identificar los cuarteles o invernaderos en el predio. Para ello se deben establecer las siguientes modalidades de identificación :

2.2.1- Existe un plano o esquema del huerto identificando los cuarteles y fuentes de agua .	R	La identificación de los cuarteles se debe efectuar en un plano o diagrama del predio y también físicamente en terreno. En las oficinas o en un lugar de fácil acceso debe existir un plano o esquema del predio, donde se identifiquen los cuarteles indicando los cultivos que hay en ellos. También deben estar identificados los caminos, los canales de riego y fuentes de aguas, las bodegas y cualquier punto de referencia específico
2.2.2.- Los cuarteles están identificados en el huerto. Sin opción de N/A.	E	La identificación de los cuarteles en terreno debe ser muy clara: En las esquinas de cada cuartel deben existir carteles indicando su nombre o identificación. Estos nombres deben ser los mismos que se utilizan en el plano o diagrama del predio.
2.2.3.- En caso de nuevos sitios , se ha efectuado una identificación de riesgos considerando el uso anterior del sitio y su impacto	E U	En el caso de sitios nuevos, o donde se establecerá un huerto frutal por primera vez , se debe analizar el uso anterior del suelo antes de efectuar la plantación e identificar los riesgos de Inocuidad y contaminación existentes. También se debe analizar si el establecer una plantación en ese sitio afectará negativamente el medio ambiente o al suelo y el ecosistema de los alrededores
2.2.4.- La evaluación muestra que el sitio es apto para la agricultura	E U	El análisis indicado en el punto anterior debe poder demostrar que el sitio es adecuado para establecer cultivos en él. No posee graves riesgos hacia el cultivo, no presenta condiciones de insalubridad y no afectará el ambiente del área donde está ubicado.
2.2.5.- Hay un plan de acciones correctivas para reducir los riesgos identificados	E U	En caso de haberse detectado algún riesgo , siempre que no afecten gravemente al cultivo, estos riesgos se pueden manejar adecuadamente a través de una planificación, la cual debe estar escrita para consulta permanente.

2.3.- Condiciones generales de higiene del predio

El productor debe tomar todas las medidas necesarias para mantener la higiene y limpieza en el huerto. Tres medidas para facilitar este requisito son:

- β Instalar basureros en puntos estratégicos del huerto y establecer una frecuencia de recolección de basura y de limpieza.
- β Recorrer el predio frecuentemente verificando su limpieza.
- β Instalar carteles o señalización prohibiendo tirar basura, indicando el uso de basureros, etc.

2.3.1.- El huerto, sus caminos y canales están limpios	U	El huerto debe mantenerse libre de basuras tanto en los cuarteles, canales de riego, como en los caminos interiores, cabeceras y alrededor de las construcciones. No deben haber materiales tales como papeles, plásticos, empol, envases de lubricantes, fertilizantes, productos fitosanitarios, restos de cajas o bins etc.
2.3.2.- Hay programas establecidos para identificar puntos de contaminación durante el cultivo y la cosecha	U	El predio cuenta con documentos para poder identificar aquellos puntos donde se puedan generar riesgos de contaminación u otro riesgo hacia la salud de los consumidores . Este procedimiento debe indicar el mecanismo por el cual el productor o administrador puede detectar riesgos. Por ejemplo, se debe considerar una frecuencia de inspección a los diversos sitios, Debe identificar los riesgos y debe indicar también qué se debe inspeccionar.
2.3.3.- Hay programas escritos para solucionar los riesgos de higiene detectados	U	El predio cuenta con documentos para solucionar los riesgos de contaminación u otros riesgos hacia la salud de los consumidores . En él se deben indicar las formas específicas de eliminar o reducir los riesgos detectados y por tanto habrá un instructivo específico para cada riesgo.
2.3.4.- Los programas de higiene del predio contemplan la limpieza de los equipos	U	El predio cuenta con documentos e instructivos escritos para efectuar y verificar la limpieza de los equipos claves, como por ejemplo los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, equipos y maquinarias utilizados en aplicación o transporte de guano, vehículos de transporte de producto cosechado, cajas , bins y otros elementos de cosecha etc. En él se deben indicar las formas específicas de limpieza e higiene en cada caso: Cómo limpiar, con qué producto o materiales, cuándo limpiar y quién lo debe efectuar.
2.3.5.- Los programas de higiene del predio contemplan la salud e higiene de los trabajadores	U	El predio cuenta con documentos respecto a la salud e higiene de los trabajadores. En ellos se debe indicar al menos lo siguiente: a) Las prácticas de higiene que deben cumplir las personas, b) Los requisitos de salud que se establezcan c) La necesidad de cambiar de trabajo al personal con problemas de salud d) La obligación de usar los equipos de seguridad correspondientes a cada faena e) Informar cuando el personal se sienta enfermo. También debe incluir a los administradores y jefes de cuadrilla y su papel en detectar al personal enfermo y hacer cumplir las normas de higiene establecidas en el predio. Se recomienda que para hacer exigibles todas estas características, los requisitos y obligaciones de higiene deben estar incorporados en el Reglamento Interno del predio.
2.3.6.- Los programas de higiene del predio contemplan la cantidad adecuada de baños para los trabajadores	U	El predio debe contar con documentos que indiquen la cantidad de baños necesarios de acuerdo a la cantidad de personal que se encuentre trabajando. Para ello se debe considerar lo establecido en la legislación vigente, que en el caso de faenas en un predio agrícola corresponde a la siguiente relación: 1-20 personas: 1 baño ; 31-70 personas 2 baños ; 71-100 personas: 3 baños. Sin embargo en caso de trabajar hombres y mujeres deben haber baños separados por sexo. El procedimiento puede ser un documento muy simple, como por ejemplo una tabla indicando la cantidad de baños de acuerdo a la cantidad de gente trabajando y las instrucciones al responsable para cumplir lo establecido y verificar que ello se esté efectuando en terreno.

2.3.7.- Los programas de higiene del predio contemplan la limpieza de los baños	U	El predio cuenta con documentación para verificar el estado y la limpieza de los baños .Se deben incluir todos los baños del predio. Esta documentación debe indicar las formas específicas de limpieza e higiene: Cómo limpiar, con qué producto o materiales, cuándo limpiar y quién lo debe efectuar.
2.3.8.- Los programas de higiene del predio contemplan las estaciones para lavado de manos	U	El predio cuenta con documentación para verificar el estado, funcionamiento y a limpieza de los lavamanos . Esta documentación debe indicar las formas específicas de limpieza e higiene: Cómo limpiar, con qué producto o materiales, cuándo limpiar y quién lo debe efectuar.
2.3.9.- Los programas están disponibles para su revisión	U	Toda la documentación anteriormente mencionada debe estar por escrito y archivados ordenadamente, en forma tal que pueden ser mostrados a cualquier auditor que los requiera.
2.3.10.- Hay un programa de control de plagas	E	Todas las instalaciones permanentes (bodegas, etc) y sitios de almacenaje de productos deben tener medidas para control de plagas. También debe haber un procedimiento de revisión, registros y acciones. Todas las trampas, cebos, etc. deben estar identificados, por ejemplo con un número.

2.4.- Señales de información y de prohibiciones al personal.

En el predio deben existir señales o letreros que informen al personal los aspectos necesarios para mantener la inocuidad e higiene de la operación. También se deben indicar las prohibiciones al personal. Sin embargo, para poder exigir su cumplimiento y poder sancionar cuando ellas no se acaten, estas últimas deben estar incorporadas en el reglamento interno de la empresa . Según la legislación laboral vigente, este es un documento obligatorio y único para cada empresa.

Las señales para el personal deben estar distribuidas a la entrada del predio y en los caminos principales de ingreso al huerto. Independiente de las señales que se deben colocar en áreas específicas y que se indican mas adelante en este Protocolo, se debe contar al menos con las siguientes indicaciones:

2.4.1.- Existe señalización de velocidad de circulación en los caminos principales del predio	R	En los caminos interiores del huerto, debe colocarse señalización indicando que se debe circular a baja velocidad. El valor de velocidad máxima debe ser fijado de acuerdo a las condiciones particulares de cada predio, tomando en consideración que al circular a esa velocidad no se debe levantar polvo
2.4.2.- Existen letreros que prohíban el ingreso y presencia de animales en el predio	R	Se debe prohibir el ingreso de animales a la plantación , bodegas etc. debido a que ellos son una fuente importante de contaminación.
2.4.3.- Existen señales de higiene en el sector de ingreso del personal al predio	R	Las indicaciones o prohibiciones relacionadas con higiene dirigidas al personal dependerán de la naturaleza de las faenas efectuadas. Entre estas leyendas se consideran algunas como: Use los baños, lávese las manos después de usar los baños etc.
2.4.4.- Existen señales de seguridad laboral en el sector de ingreso del personal al predio	R	Las señales referidas a seguridad del personal deberán siempre corresponder a los riesgos específicos que existan en el predio , lo cual debe ser determinado en cada caso.

3.- MANEJO DEL SUELO Y SUSTRATOS

3.1.- Erosión

3.1.1.- Se utilizan técnicas de cultivo que minimicen la posibilidad de erosión	E	En todo momento el productor debe considerar las técnicas mas adecuadas tanto de cultivo como de riego y otros manejos que busquen evitar la erosión .
---------------------------------------------------------------------------------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2.- Fumigaciones de suelos

3.2.1.- Se lleva un registro de las fumigaciones de suelo.	E	Cada vez que sea necesario efectuar una fumigación de suelos debe registrarse en una planilla , la fecha de la fumigación , identificación del sector fumigado, producto utilizado, personal a cargo de la fumigación y su objetivo.
------------------------------------------------------------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.3. Sustratos

3.3.1.- Si se utilizan sustratos no inertes, hay documentación que ellos son adecuados para el cultivo	E	Cuando se utilicen sustratos no inertes, el productor debe contar con información técnica que avale su uso para el cultivo en que está siendo utilizado. Para ello basta con tener la especificación técnica del sustrato, emitida por el proveedor.
3.3.2.- Si se utilizan productos químicos para esterilizar los sustratos, se ha registrado el lugar de esterilización	E	Cuando los sustratos sean esterilizados en el predio, debe anotarse el lugar donde ello se efectuó. Si los sustratos son esterilizados fuera del predio, debe mantenerse registrado el nombre y ubicación de quién proporcionó el servicio.
3.3.3.- Si se utilizan productos químicos para esterilizar los sustratos se ha registrado la fecha de tratamiento	E	Cuando se utilicen elementos químicos o productos fitosanitarios para esterilizar el sustrato, debe registrarse la fecha del tratamiento , indicando el día mes y año de la esterilización .
3.3.4.- Si se utilizan productos químicos para esterilizar los sustratos se ha registrado el tipo de producto utilizado	E	Cuando se utilicen elementos químicos o productos fitosanitarios para esterilizar el sustrato, debe registrarse el nombre comercial completo del producto utilizado y también la marca y el ingrediente activo.
3.3.5.- Si se utilizan productos químicos para esterilizar los sustratos se ha registrado el método de esterilización	E	Cuando se utilicen elementos químicos o productos fitosanitarios para esterilizar el sustrato, debe registrarse el tipo de maquinaria o equipo utilizado en esta faena así como también el método, por ejemplo, fumigación , gasificación , aspersión , etc.
3.3. 6.- Si se utilizan productos químicos para esterilizar los sustratos se ha registrado el nombre del operador	E	Cuando se utilicen elementos químicos o productos fitosanitarios para esterilizar el sustrato, debe registrarse el nombre completo de la persona que hizo la operación físicamente en terreno, es decir el operador que la ejecutó.

4.- PLANTACIONES NUEVAS

En el caso de plantaciones nuevas, el Programa BPA requieren que se considere algunos aspectos mínimos respecto a las plantas utilizadas . Desde luego se debe cumplir con las legislaciones sobre propiedad intelectual de las variedades y los siguientes aspectos específicos:

4.1.- Responsabilidades del vivero

Antes de comprar plantas el productor deberá preferir aquellos viveros que le proporcionen la siguiente información:

4.1.1.- Las plantas adquiridas cuentan con un Certificado de estado sanitario (libres de virus)	E	El productor debe asegurarse que el vivero al cual adquiere sus plantas sea autorizado por el SAG. El vivero debe proporcionar un certificado, que las plantas se encuentran libres de virus.
4.1.2.- Hay documentos que certifiquen la calidad y la producción del material vegetal adquirido.	E	Al momento de adquirir las plantas , el productor debe solicitar documentos que demuestren la calidad y características del material adquirido. Pueden ser certificados de calidad condiciones de entrega o cartas de garantía del proveedor de las plantas que está comprando.
4.1.3.- En el vivero o durante la propagación , hay un sistema o registros de Aseguramiento de Calidad	E	En el vivero o durante la propagación de las plantas, debe existir un sistema de Aseguramiento de Calidad que contemple el muestreo de signos visibles de plagas y enfermedades con sus registros correspondientes. Cuando las plantas sean adquiridas en un vivero comercial, el productor debe solicitar una copia de los registros de los controles de calidad efectuados.
4.1.4.- En el vivero o durante la propagación, se lleva registro de la aplicación de productos fitosanitarios durante la producción	E	Durante la propagación de plantas , ya sea en un vivero comercial o en el predio, se debe llevar un registro de todas las aplicaciones de productos fitosanitarios.

5.-ASPECTOS ESPECIFICOS EN PRODUCCION DE CULTIVOS ANUALES

5.1.- Tratamientos de semillas y suelos

5.1.1.-Está registrado el tratamiento de semillas	E	Los tratamientos de semillas se deben registrar, indicando al menos la identificación de las semillas tratadas, fecha, tipo de tratamiento, productos utilizados y persona que efectuó la operación .
---------------------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.2.- Rotaciones

5.2.1.- Se lleva un registro de las rotaciones del cultivo	E	Las rotaciones efectuadas deben ser registradas, en forma tal que se pueda tener un historial de cada cuartel o corte. Se debe anotar al menos el cultivo , la fecha de siembra y la fecha de cosecha. También deben anotarse las fechas entre las que el cuartel o corte estuvo en barbecho. En caso que no se efectúen rotaciones , debe registrarse las razones por las que no se efectúan.
5.2.2.- Hay justificación cuando no se hacen rotaciones.	E	Cuando en cultivos anuales no se efectúan rotaciones, los productores deben justificar técnicamente las razones de ello. Esta justificación debe encontrarse por escrito y firmada por un asesor o persona competente.

6. CARACTERISTICAS DEL AGUA UTILIZADA EN EL PREDIO

Se deben conocer las fuentes del agua utilizada en el predio . En aquellos cultivos que crecen a ras de suelo se debe cumplir la normativa específica existente para ello , mientras que en otros cultivos se debe tener especial cuidado en el agua utilizada en las pulverizaciones. Para ello se debe supervigilar su contaminación microbiológica tomando muestras del agua utilizada en la aplicación de productos fitosanitarios y de riego, al menos una vez al año. Las muestras se deben enviar a algún laboratorio especializado, solicitando los análisis que se indican:

Recuento de coliformes totales.

Recuento de coliformes fecales y E. coli.

La fuente de agua juega un papel importante en su calidad, por lo cual la frecuencia y momento más adecuado para muestrear el agua dependerá del tipo de cultivo y tipo de fuente. El registro de los análisis efectuados debe indicar la fecha de toma de muestra y sitio. Los resultados deben estar archivados y ser de fácil acceso para cualquier visitante o evaluador que los solicite

6.1.- Calidad del agua utilizada en pulverizaciones

6.1.1.- Se efectúa análisis microbiológico anual al agua utilizada en pulverizaciones	E U	El agua utilizada en pulverizaciones debe ser evaluada , especialmente en aquellas aplicaciones cercanas a la cosecha . Para ello se debe efectuar al menos un análisis microbiológico anual , cuya muestra se haya tomado en la temporada de pulverizaciones.
---------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.2.- Calidad del agua utilizada en riego

6.2.1.-Para regar, se usa agua apta para uso agrícola Sin opción de N/A.	E	Para riego no se debe usar agua proveniente de alcantarillados o residuos industriales sin tratar.
6.2.2.- Se efectúa análisis microbiológico anual al agua utilizada en riego en aquellos cultivos que crecen a ras de suelo	U	El agua utilizada en riego debe ser evaluada , especialmente en aquellas especies que crecen a ras de suelo, las cuales, de acuerdo a la legislación vigente , requieren el uso de agua con características microbiológicas especiales. Se debe efectuar al menos un análisis microbiológico anual (en aquellos cultivos que crecen a ras de suelo pueden requerirse más), cuya muestra se haya tomado en la temporada representativa de mayor uso de agua de riego.
6.2.3.- Se efectúa análisis físico químico anual al agua de riego	U	También es recomendable efectuar un análisis físico químico anual al agua utilizada en riego, pidiendo especialmente el análisis de metales pesados que pueden afectar el rendimiento de las plantas. La muestra también debe ser tomada en la época representativa de mayor uso de agua.
6.2.4.- Está restringido el acceso de animales a las fuentes de agua	R	Dentro del predio se debe restringir el acceso de ganado y otros animales a las fuentes de agua, acumuladores , tranques, etc. . Para ello es recomendable poner barreras físicas e instalar señales indicando la prohibición de llevar animales a esos sectores.

6.3.- Calidad del agua utilizada por el personal

6.3.1.- En caso de tener pozo o noria, cuenta con protecciones sanitarias	R	Cuando el agua para bebida , aseo personal, viviendas etc. provenga de un pozo o noria, la legislación establece que éste cuente con protecciones sanitarias en sus bordes, para así evitar contaminación al agua y a los sistemas de extracción .
6.3.2.- El abastecimiento de agua cuenta con autorización sanitaria	R	En todo momento el personal debe disponer de agua potable o potabilizada para beber. Cuando el abastecimiento de agua para las necesidades de bebida en el predio, comedores, casas , campamentos, etc. provenga de un pozo profundo o noria , éste debe contar con la autorización sanitaria tramitada en el Servicio de Salud Regional.
6.3.3.- Se efectúa análisis microbiológico anual al agua disponible para el personal	U	De acuerdo a lo indicado en la legislación , se debe efectuar al menos un análisis microbiológico anual al agua potable o potabilizada destinada al consumo del personal en las faenas. Sus resultados deben cumplir con la legislación.

7.- MANEJO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

La utilización de estos productos tiene una importancia preponderante en el Programa BPA, pues además de su efecto benéfico al mantener la sanidad y calidad de la producción, un mal uso puede generar efectos no deseados al medio ambiente y a la seguridad de los trabajadores y de los consumidores. Su uso está sujeto a regulaciones legales y requerimientos del mercado relacionados con el tipo de producto, dosificaciones, cuidados durante el almacenaje, la aplicación y el uso de equipos de protección al personal. Para proteger la salud de los trabajadores se deben respetar los períodos de reingreso y para proteger la salud de los consumidores, se deben respetar los períodos de carencia.

7.1.- Elección de productos fitosanitarios.

7.1.1.- El control de plagas, enfermedades y malezas se efectúa con la menor cantidad posible de aplicaciones Sin opción de N/A.	E	Todas las aplicaciones, de cualquier producto deben estar justificadas, tratando que ellas sean las mínimas posibles. Deben estar registrados los objetivos de cada aplicación y en lo posible, los umbrales bajo los cuales se toma la decisión de aplicar.
7.1.2.- El productor utiliza técnicas de prospección para el Manejo integrado, organismos benéficos, cuarentenarios, etc.	E	El productor debe considerar la necesidad de utilizar técnicas de prospección para decidir sus prácticas de manejo Integrado, uso de organismos benéficos y detección de organismos cuarentenarios
7.1.3.- Se utilizan solamente productos registrados en Chile y con recomendación de uso para la especie Sin opción de N/A.	E U	<p>Todos los participantes en el Programa BPA se comprometen a utilizar solamente aquellos productos fitosanitarios que cumplan con los dos requisitos básicos que se indican :</p> <p>1.- La legislación chilena establece que en el país se deben utilizar solamente productos registrados en Chile. Para asegurarse de esto, el productor debe verificar que todos los productos que compre y utilice, tengan en el panel central de su etiqueta la leyenda: "Inscrito en el Registro de Plaguicidas Agrícolas con el N° XXX".</p> <p>2.- Se deben utilizar solamente productos con recomendación de uso para la especie. El productor debe verificar en la etiqueta , la sección " RECOMENDACIONES DE USO", donde debe aparecer el cultivo en el cual se utilizará el producto. En el marco del Programa BPA no se deben usar productos no autorizados para la especie</p>
7.1.4.-El producto utilizado es adecuado para el control requerido Sin opción de N/A.	E	<p>Para seleccionar los productos fitosanitarios, además de los requisitos básicos anteriormente indicados, el productor comprometido con el Programa BPA debe considerar al menos el Marco Referencial específico para la especie entregado junto con el Manual de BPA . Como resultado de esta selección y análisis, debe existir un Programa Fitosanitario, con fecha de la temporada actual, firmado por un asesor competente. (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de ejecución agrícola, etc.) que debe estar basado en los criterios recién mencionados.</p> <p>Si se utilizan productos de toxicidad Ia y Ib (etiqueta roja), debería existir una explicación detallada, en el Cuaderno de Registros de porqué se eligió dicho producto.</p>
7.1.5.- Hay un listado de todos los productos utilizados en el predio Sin opción de N/A.	E	El productor debe mantener un listado, indicando todos los productos fitosanitarios que se utilizan en el predio. Este listado debe indicar el nombre comercial completo de los productos y el fabricante. Se debe mantener siempre disponible , incluyendo los productos utilizados desde hace 12 meses.
7.1.6.- Esta lista, considera los cambios en la legislación Sin opción de N/A.	E	El listado anteriormente mencionado debe incluir la información de los últimos cambios que la legislación haya efectuado para los productos, por ejemplo cambios en los períodos de carencia, cultivos en los que el producto se puede utilizar etc. Para mantenerse informado al respecto, se puede recurrir a los fabricantes.

7.1.7.- Se cumple con no utilizar productos prohibidos en la Unión Europea en los cultivos destinados a ese mercado. Sin opción de N/A.	E	En toda recomendación, se debe tener en consideración las restricciones de uso que el producto puede tener en el mercado de destino. Para ello se debe utilizar la Agenda de Pesticidas o las instrucciones emitidas por el exportador. En aquellos cultivos cuyo destino final es la Unión Europea, no se deben utilizar productos prohibidos en ella.
7.1.8.- Las recomendaciones de aplicación están respaldadas por escrito por un asesor competente. Sin opción de N/A.	E	Las recomendaciones de aplicación deben estar respaldadas por escrito por un asesor o profesional competente, es decir, que pueda demostrar que ha efectuado cursos actualizados sobre la materia. En caso de predios con asistencia técnica de alguna empresa exportadora, basta con el programa entregado por la empresa y el nombre del agrónomo que lo visita o asesora.
7.1.9.- Cuando no se utiliza un asesor, el productor puede demostrar idoneidad para determinar las aplicaciones Sin opción de N/A.	E	Cuando es el propio productor quien ha efectuado las recomendaciones de aplicación, él debe demostrar su competencia técnica para ello por ejemplo a través de documentos que respalden sus estudios actualizados.
7.1.10.- El productor o asesor responsable, está informado de las restricciones existentes para ciertos productos en los diversos países Sin opción de N/A.	E	En toda recomendación, se debe tener en consideración las restricciones de uso que el producto puede tener en el mercado de destino. Para ello se debe utilizar la Agenda de Pesticidas y las informaciones que el exportador haya indicado . Estas informaciones deben estar por escrito y mantenerse archivadas
7.1.11.- El cálculo de mezcla considera la velocidad de aplicación. Sin opción de N/A.	E	La velocidad de aplicación se debe considerar en el momento del cálculo de la mezcla para determinar la cantidad exacta de producto por unidad de superficie.
7.1.12.- El cálculo de mezcla, considera la superficie a cubrir Sin opción de N/A.	E	Para el determinar la cantidad adecuada de mezcla de producto, se debe considerar la superficie sobre la cual se va a realizar la aplicación de forma tal que no haya excedente de producto en la maquinaria.
7.1.13.- El cálculo de mezcla, considera la presión del sistema de aplicación Sin opción de N/A.	E	La presión de aplicación se debe considerar en el cálculo de la mezcla ya que esto permite aplicar el volumen de producto deseado.
7.1.14.- Se ha calculado la cantidad a aplicar y se ha considerado el tipo de aplicación. Sin opción de N/A.	E	Para el cálculo de la cantidad de la mezcla, se debe considerar el tipo de aplicación. Esto permite estimar en forma correcta la cantidad de producto a aplicar.

7.2. Almacenamiento de productos fitosanitarios

Características generales de la bodega de productos fitosanitarios

El almacenaje y uso de los productos debe ceñirse totalmente a las condiciones indicadas en las respectivas etiquetas.

En el predio o donde se acopien los productos fitosanitarios debe existir una bodega para ellos. Se acepta cualquiera de estas cuatro situaciones:

- β Una bodega de uso exclusivo. Corresponde a la situación ideal.
- β Habilitar un área específica de otras bodegas como bodega de productos fitosanitarios, en cuyo caso debe estar completamente aislada.
- β En aquellos casos en que el predio tenga una bodega central o de distribución y deba almacenar productos cerca de los sitios de aplicación, se deberá contar con una pequeña bodega de tránsito que cumpla con los mismos requisitos que se indican aquí, adaptados a esa realidad.
- β Cuando el productor utilice solamente bajos volúmenes de producto o adquiera solamente aquellos productos que necesite en cada aplicación, se permitirá que utilice estantes, casilleros, cajones, bodegas móviles, etc. que cumplan con los requisitos de identificación, aislación, ventilación etc. establecidos para las bodegas generales.

El almacenaje de productos fitosanitarios debe cumplir con todas las características que se señalan a continuación.

7.2.1.- El almacenaje de productos fitosanitarios cumple con la legislación vigente	E U	El almacenaje de productos fitosanitarios cumple con los requisitos de la legislación vigente. Entre ellos se pueden indicar: β Piso: El piso de la bodega debe ser de un material impermeable (pavimentado o similar) y en buen estado. β Ubicación : Debe encontrarse retirada de viviendas y áreas de almacenamiento de alimentos. Asimismo, debe estar ubicada en terrenos que no tengan riesgos de inundación . β La bodega se encuentra identificada β La bodega, (paredes, piso y estantes), siempre debe mantenerse limpia y ordenada . β Debe existir un extintor, con su carga al día, ubicado de acuerdo a DS 594 modificado, publicado el 5 de Julio de 2001. Debe estar ubicado en forma fácil de acceder y bien identificado. β El personal que trabaja en la bodega debe estar capacitado para usar los extintores. La capacitación debe quedar registrada en certificados emitidos por la institución que la efectuó. Esta capacitación puede haber sido efectuada por el proveedor .Se le debe requerir certificados con el nombre de las personas capacitadas.
7.2.2.- Existe una bodega exclusiva de productos fitosanitarios. Sin opción de N/A.	E U	Debe existir una bodega para productos fitosanitarios que cumpla con las indicaciones señaladas en el punto anterior. Debe ser de uso exclusivo para estos productos por lo cual en ella no se debe almacenar o guardar, aunque sea provisoriamente, otro tipo de elementos ni materiales. No debe haber productos veterinarios, fertilizantes ni maquinaria de aplicación .
7.2.3.- La bodega está en buen estado. Sin opción de N/A.	E U	La construcción debe mantenerse siempre en buen estado. Las murallas y techos deben ser sólidos y cerrados para evitar el ingreso de lluvia, animales etc.
7.2.4.- La bodega es resistente a las heladas. Sin opción de N/A.	E	El techo de la bodega debe ser resistente a la acumulación de escarcha . En aquellas áreas donde eventualmente nieve , también debe ser resistente a su acumulación . Por lo mismo el techo se debe revisar al menos una vez al año para prevenir goteras.
7.2.5.- La bodega es resistente al fuego. Sin opción de N/A.	E U	La construcción debe ser resistente al fuego. Debe estar construida con materiales no combustibles como ladrillos, metal, o similares.
7.2.6.- La bodega posee buena ventilación. Sin opción de N/A.	E U	La bodega debe tener ventilaciones adecuadas a su tamaño. Pueden ser ventanas en la parte superior de la bodega, protegidas con reja o malla. Se debe evitar la entrada de lluvia, plagas y animales (domésticos, roedores y pájaros) por las ventilaciones
7.2.7.- Su interior posee buena iluminación artificial. Sin opción de N/A.	E U	La bodega debe tener una buena iluminación tal que permita, en el día o en la noche, leer adecuadamente las etiquetas

7.2.8.- En el exterior e interior de la bodega existen señales de seguridad clara y legibles. Sin opción de N/A.	E U	La bodega de productos fitosanitarios debe estar provista de señales adecuadas para dar a conocer al personal las precauciones necesarias. β En la puerta de la bodega debe colocarse un cartel claro y legible que indique: “Bodega de Productos Fitosanitarios: Precaución. Entrada sólo a personal autorizado” o similar. También deben estar colocadas las señales de advertencia que sean pertinentes , como por ejemplo la figura de una calavera con tibias cruzadas. β En el interior de la bodega deben existir letreros con las leyendas de seguridad adecuadas a los productos que allí se almacenan, como por ejemplo: “No comer, no beber, use su protección de seguridad, no fumar, use guantes” o leyendas similares. Todas las señalizaciones deben estar en buen estado, ser legibles y estar colocadas donde sean fáciles de ver.
7.2.9.- La bodega posee llave y se mantiene con ella. Sin opción de N/A.	E U	Para mantener la seguridad del recinto y de los productos , la bodega de productos fitosanitarios siempre se debe mantener con llave o candado. La llave debe estar en poder de personal autorizado.
7.2.10.- El acceso a la bodega está restringido sólo a personal capacitado. Sin opción de N/A.	E U	Aún cuando la bodega permanezca con llave, su acceso debe estar restringido solamente a personal que haya sido capacitado para el manejo de productos fitosanitarios. Ello debe reforzarse con un cartel en la puerta de la bodega, indicando la prohibición de acceso a personal no capacitado.
7.2.11.- La bodega puede contener derrames. Sin opción de N/A.	E	La bodega debe estar rodeada de algún método de retención de productos que pueda mantener un derrame. Este método pueden ser canaletas o un resalto de material impermeable que pueda cumplir la función de retención.

Condiciones de almacenaje de los productos fitosanitarios

Un adecuado almacenamiento de los productos fitosanitarios, ayuda a prevenir los riesgos a las personas y al ambiente. Por ello los productos en la bodega deben estar almacenados considerando lo siguiente:

7.2.12.- Los productos están almacenados en estanterías. Sin opción de N/A.	U	Para evitar riesgos por humedad, daños a los envases (filtraciones) y también para detectar oportunamente derrames, todos los productos deben estar siempre almacenados en estanterías . El uso de estantes además permite un mejor ordenamiento e identificación de los productos y facilita el manejo del inventario. Aquellos productos envasados en sacos o tambores deben estar sobre pallets o plataformas, nunca en contacto directo con el suelo para evitar riesgos de humedad, roturas accidentales etc.
7.2.13.- Los estantes son de material no absorbente	R	Las estanterías deben ser de material incombustible y no absorbente. El uso de madera no es permitido. Donde ellos no puedan ser cambiados de inmediato, deben pintarse con algún tipo de pintura sellante, o ser recubiertos
7.2.14.- Las estanterías tienen protección anti derrames	R	Es recomendable que en las orillas de los estantes se coloque un borde o barandilla que evite que en caso de accidentes , temblores etc los productos caigan al suelo.
7.2.15.- Los productos están separados por tipo (herbicidas, insecticidas, fungicidas)?	U	Las estanterías deben estar organizadas por tipo de producto. Debe haber carteles identificando el sitio de almacenaje de cada tipo de producto : por je: herbicidas ; insecticidas etc....).
7.2.16.- Los productos líquidos están almacenados en estantes debajo o separados de los polvos o granulares Sin opción de N/A.	E U	En los estantes , los productos líquidos deben estar ubicados en los compartimentos de abajo. En el caso de productos en polvo, deben estar ubicados sobre los líquidos para evitar contaminación accidental por derrame. Los productos en sacos deben estar ubicados de forma que no les caigan líquidos encima.

7.2.17.- Todos los productos están en sus envases originales y con sus etiquetas legibles y en buen estado. Sin opción de N/A.	E U	Los productos deben mantenerse siempre en su envase y con sus etiquetas originales. La etiqueta es un elemento valioso porque contiene mucha información, como por ejemplo las condiciones de almacenaje y qué hacer en caso de intoxicación, por lo cual no deben existir productos trasvasijados ni etiquetas hechizas.
7.2.18.- Los productos vencidos o sin identificación se almacenan en un área definida e identificada	E U	Para los productos vencidos o sin identificación se debe dejar una estantería especial, con llave y que esté identificada "Productos vencidos".

Registro de existencias

7.2.19.- Se lleva un registro de existencias actualizado. Sin opción de N/A.	E U	El productor o el administrador de la bodega debe llevar un sistema que permita conocer en forma precisa los productos y las cantidades existentes en ella. Este registro debe mantenerse al día, es decir cada vez que se saque producto debe anotarse la cantidad y quien lo sacó.
7.2.20.- Están almacenados solamente productos que se utilizan en los cultivos del predio. Sin opción de N/A.	E	En la bodega deben estar almacenados solamente los productos que se utilicen en las actividades agrícolas del predio. No debe almacenarse otros productos o productos de otros predios .

Control de emergencias Las medidas mínimas que se deben considerar a fin de poder manejar adecuadamente cualquier emergencia en la bodega de productos fitosanitarios son las siguientes:

7.2.21.- Posee sistemas de control de derrames (arena, canalización) Sin opción de N/A.	E U	Se debe contar con algún material para contener derrames, como por ejemplo baldes con arena o tierra. La ubicación de estos elementos debe estar identificada en forma visible. Es recomendable que la bodega tenga a su alrededor un resalto o canalización, construido de material impermeable a fin de contener cualquier derrame mayor.
7.2.22.- El interior de la bodega está despejado, ordenado y limpio	R	La puerta y las zonas de circulación en el interior de la bodega deben estar despejadas para asegurar el tránsito y evacuación segura de las personas.
7.2.23.- Hay un plan de manejo de emergencias (teléfonos de emergencias, planes de evacuación , antídotos etc.) Sin opción de N/A.	E	Debe haber un plan de manejo de emergencias. Puede ser una hoja donde se indique: <ul style="list-style-type: none"> - Qué hacer en caso de derrames y/o incendios. - Qué hacer en caso de contacto con la piel ,ojos etc. - Debe contener los teléfonos de urgencia a los que se debe recurrir en caso de incendio, derrames o intoxicaciones. Debe mantenerse una copia visible en la bodega y otra en las oficinas. Como complemento a este plan de emergencias , debe tenerse una copia de la hoja de seguridad de los productos fitosanitarios que se utilizan en el predio.
7.2.24.- En la bodega debe haber un listado de contactos telefónicos o de otros medios para comunicarse Sin opción de N/A.	E	En la bodega debe existir, a la vista un listado con los números de teléfono a quien recurrir en caso de emergencia. En predios aislados que no cuenten con teléfono , el listado debe incorporar la forma de contactarse o comunicarse en casos de emergencia.
7.2.25.- En la bodega está indicada la ubicación del teléfono o medio de comunicación mas cercano. Sin opción de N/A.	E	En la bodega también debe estar indicada la ubicación del teléfono o medio de contacto o comunicación mas cercano. Esto puede estar indicado en el mismo listado señalado anteriormente.
7.2.26.- En el teléfono o medio de comunicación mas cercano, se encuentran los números de teléfonos o medio de contacto. Sin opción de N/A.	E	Al lado del teléfono o del sistema de comunicación mas cercano deben estar indicados los números o personas a quien acudir en casos de emergencia.

7.3.- Area de dosificación de productos fitosanitarios

Cuando el área de dosificación se encuentre separada de la bodega de productos fitosanitarios, debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. En caso de estar en el interior de la bodega, las características de la bodega se hacen extensivas a la zona de dosificación.

7.3.1.- Existe un lugar dedicado exclusivamente a la dosificación	E	En el predio debe existir un área destinada a la dosificación de productos fitosanitarios. En ella se efectuará el pesaje o medición de los productos para preparar la dosis. Esta área puede estar ubicada en el interior de la bodega de productos fitosanitarios, en un sitio adaptado sólo para este propósito. Sin perjuicio de lo anterior, se deben tener todas las precauciones necesarias para reducir los riesgos de accidentes en el manejo de estos productos, para lo cual esta zona debe cumplir con las características que se señalan a continuación.
7.3.2.- Hay balanzas y elementos de medición en buen estado y de uso exclusivo para la dosificación de productos fitosanitarios. Sin opción de N/A.	E	El área de dosificación debe tener los elementos necesarios para pesar y medir los productos. Estos elementos pueden ser balanzas, jarros graduados, etc. y deben estar en buen estado. Por ejemplo un jarro metálico abollado, tiene alterada su medición. Las balanzas deben tener un peso patrón para poder calibrarlas. Deben ser utilizados solamente para este fin. En el caso de elementos para revolver mezclas se recomienda que no sean cucharas o elementos de uso casero.
7.3.3.- Hay elementos de emergencia para el personal. Sin opción de N/A.	E U	La bodega de almacenaje de productos fitosanitarios y /o las áreas de dosificación deben contar con dispositivos mínimos para solucionar los problemas de contaminación a las personas. Para ello deben contar con: β Disponibilidad de agua limpia a no más de 10 metros de distancia. β Un botiquín de primeros auxilios. β Un mecanismo para lavado de ojos. β Procedimientos de accidentes visible. β Números de teléfono de emergencia u otro medio de comunicación.
7.3.4.- Los productos dosificados están identificados y almacenados en forma controlada	R	El almacenaje controlado de los productos dosificados contempla los siguientes aspectos: β Cuando se guarden productos ya dosificados, aunque sea por breve tiempo, se debe mantener la identificación del producto. β Cuando se trate de mezclas, debe conocerse qué tipo de producto contiene cada envase individual. Para ello se debe rotular cada una de las dosis. β Cuando se almacenen productos dosificados, (pesados y envasados en un recipiente o bolsa de tránsito),deberán mantenerse identificados con el nombre del producto o mezcla. β Cuando se trate de varias dosis, es decir varios envases, éstos también deberán identificarse con el nombre del producto y guardarse en una caja o envase que permita mantenerlos juntos. Esto se deberá guardar en un área protegida y de acceso restringido.

7.3.5.- El área de dosificación cumple con las condiciones mínimas. Sin opción de N/A.

- E** El área de dosificación debe cumplir con las siguientes características:
- β El piso debe ser recubierto con algún material que sea impermeable y debe estar en buen estado.
 - β La zona de dosificación debe estar despejada para asegurar el tránsito y evacuación segura de las personas.
 - β Debe existir una llave de agua accesible para utilizarla en casos de emergencia.
 - β Debe contar con una iluminación que permita la correcta lectura de las cantidades a pesar o medir.
 - β Debe disponerse de un mesón firme, bien nivelado y de tamaño adecuado para apoyar en forma segura los envases de productos fitosanitarios y trabajar sin riesgos de accidentes. Idealmente el mesón debe tener en sus bordes un borde de seguridad para evitar que por accidente los productos resbalen y caigan al suelo. Las balanzas y probetas de medición deben estar dispuestos sobre el mesón de una manera segura que permita medir o pesar adecuadamente y sin riesgos de derrames .
 - β Ducha de emergencia Es recomendable que en el área de dosificación o cercana a ella , exista una ducha de emergencia. (En los casos en que la zona esté en el interior de la bodega, la ducha debe estar inmediatamente a la salida de ella).
 - β La zona, aún cuando esté en el interior de la bodega de productos fitosanitarios, debe estar identificada con carteles que indiquen "Área de dosificación " o alguna leyenda similar.
 - β Deben existir indicaciones sobre la necesidad de usar ropa de protección y de todas las condiciones de seguridad acordes al tipo de producto. Deben incorporarse prohibiciones de fumar , beber y comer en esta área y la prohibición de ingreso al personal no autorizado.
 - β La zona destinada a la dosificación debe ser de acceso restringido. Solamente personal autorizado, (con cursos de capacitación en manejo de productos fitosanitarios) debe poder ingresar a esta área. En aquellos casos en que el área de dosificación esté fuera de la bodega de productos fitosanitarios, debe mantenerse con llave. Cuando el área de dosificación está en el interior de la bodega de productos fitosanitarios y ésta ya es de acceso restringido, no es necesario efectuar una nueva restricción especial para la zona de dosificación.
 - β El sitio donde se pesan o miden los productos debe estar protegida del viento, tanto para asegurar la calidad del pesaje o dosificación, como por razones de seguridad al personal y al medio ambiente.
- Para el control de emergencias en el área de dosificación , también se debe cumplir con los mismos requisitos que se describieron para la bodega de productos fitosanitarios, esto es contar con extintores, material para contener derrames, y contar con un plan de emergencia. Si el área de dosificación se encuentra en la misma bodega de productos fitosanitarios, basta con los sistemas de control de emergencia que ésta debe poseer.
- β Debe existir un extintor, con su carga al día, ubicado de acuerdo a DS 594 modificado, publicado el 5 de Julio de 2001. Debe estar ubicado en forma fácil de acceder y bien identificado.
 - β El personal que trabaja en el área debe estar capacitado para usar los extintores. La capacitación debe quedar registrada en certificados emitidos por la institución que la efectuó.
 - β Se debe contar con algún material para contener derrames, como por ejemplo baldes con arena o tierra. La ubicación de estos elementos debe estar identificada en forma visible. Cuando el área está separada de la bodega de productos fitosanitarios, es recomendable que esté rodeada de un pequeño resalto o una canalización, construido de material impermeable a fin de contener cualquier derrame mayor.

7.4.- Elementos de seguridad para el personal que manipula productos fitosanitarios

<p>7.4.1.- Existen los elementos de protección necesarios (Lentes, guantes, mascarillas, chaquetas y botas), en buen estado y limpios para todo el personal que trabaja con productos fitosanitarios? Sin opción de N/A.</p>	<p>E U</p>	<p>Todo el personal que maneja productos fitosanitarios, desde el almacenaje hasta las aplicaciones, debe tener a su disposición los elementos de seguridad necesarios para su protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> β Estos elementos deben ser acordes a la sustancia que se está manipulando por lo cual se debe consultar las indicaciones que aparecen en la sección “PRECAUCIONES” de la etiqueta del producto y actuar de acuerdo a ellas. Deben disponerse de elementos de protección, (lentes, guantes, mascarilla, chaqueta y botas), en cantidad necesaria para las personas que trabajan con estos productos. Debe existir al menos un traje, incluyendo lentes, mascarillas y guantes para cada aplicador. β Estos elementos deben encontrarse en buen estado, pues si presentan roturas, etc. no cumplen su función . β Aquellos elementos en que sea necesario, por ejemplo trajes de protección, deben lavarse al
<p>7.4.2.- Los elementos de protección personal se guardan en forma correcta y separados de la bodega de productos fitosanitarios. Sin opción de N/A.</p>	<p>E</p>	<p>Los elementos de protección personal deben estar adecuadamente guardados, para lo cual se deben cumplir al menos las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> β Para mantener los elementos de protección personal sin riesgos de contaminación , no deben estar guardados en la bodega de productos fitosanitarios. β Todos los elementos de protección deben estar, preferentemente, colgados. β Los guantes , mascarillas y lentes pueden estar en estanterías o guardados en casilleros, pero siempre permitiendo su ventilación .
<p>7.4.3.- El productor puede demostrar que sigue las instrucciones de la etiqueta respecto al uso de equipos de protección personal. Sin opción de N/A.</p>	<p>E</p>	<p>El personal encargado de manejar y aplicar los productos fitosanitarios, debe contar con instructivos de trabajo donde se indiquen los riesgos a los cuales se expone y la necesidad de utilizar los elementos de seguridad necesarios para su protección, según el producto manipulado. Los aplicadores deben saber que las características del equipo de protección que deben utilizar aparecen en la sección “PRECAUCIONES” de la etiqueta del producto. Esta exigencia debe estar incorporada en el reglamento interno autorizado del predio.</p>

7.5.- Aplicación de productos fitosanitarios

Uso de elementos de protección

La aplicación de productos fitosanitarios es una labor que requiere especiales cuidados a fin de prevenir problemas hacia el medio ambiente y los trabajadores. En el marco del Programa BPA se deben cumplir los siguientes aspectos durante la utilización de estos productos.

<p>7.5.1.- La maquinaria de aplicación esta en buen estado Sin opción de N/A.</p>	<p>E</p>	<p>La maquinaria que se utiliza en las aplicaciones debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> β Estar calibrada , lo cual debe efectuarse al menos al inicio de la temporada actual. La calibración se comprueba a través de la existencia de un certificado de calibración y del Cuaderno de Registros de Campo. β Debe estar en buen estado. Su estanque y sus mangueras no deben tener fugas. Los instrumentos (velocímetro, RPM y manómetros) deben estar funcionando. El agitador debe tener sus paletas bien colocadas y funcionar adecuadamente. β Las boquillas no deben estar tapadas. β Cuando en el predio existe más de una máquina , deben estar identificadas mediante números letras etc.
<p>7.5.2.- El personal que dosifica y aplica los productos, utiliza los equipos de protección personal adecuados al producto. Sin opción de N/A.</p>	<p>E</p>	<p>Todo el personal que maneja productos fitosanitarios, desde el almacenaje hasta las aplicaciones, debe tener a su disposición los elementos de seguridad necesarios para su protección. Quienes adhieren al Programa BPA se comprometen a lograr que durante la aplicación, el personal utilice los elementos de protección acordes al producto que se está aplicando. Esta exigencia debería estar incorporada en el reglamento Interno autorizado del predio. Siempre se deben utilizar los equipos de protección personal según las indicaciones que aparecen en la sección “PRECAUCIONES” de la etiqueta del producto y actuar de acuerdo a ellas.. En caso de aplicar mezclas , deberán usarse las protecciones indicadas por el producto de mayor toxicidad o aquél que requiera mayores precauciones.</p> <p>Durante la aplicación de productos fitosanitarios no debe haber personas presentes en las áreas que están siendo tratadas, excepto los aplicadores , quienes deben estar usando el equipo de protección de acuerdo al producto que están utilizando.</p>
<p>7.5.3.- Se respeta el periodo de reingreso a los cuarteles aplicados</p>	<p>E</p>	<p>Se debe respetar el período de reingreso. Este período corresponde a las horas o los días que se deben dejar pasar desde la aplicación de un producto y la entrada de trabajadores al cuartel donde se aplicó.</p> <p>El período de reingreso se debe verificar en la etiqueta del producto. En caso de haber aplicado mezclas de producto , se debe utilizar el período mayor.</p> <p>Esto debe estar claramente indicado mediante el uso de carteles o un sistema de identificación conocido por todos los trabajadores mediante el cual se señalice las áreas tratadas. Las señales deben ser fácilmente entendibles por cualquier persona en el terreno .</p> <p>Estas señales deben mantenerse colocadas mientras dure el período de reingreso , el cual depende de cada producto. Este período debe ser consultado en la etiqueta del producto y en caso de haber utilizado mezclas , se debe utilizar el período mayor.</p>

7.6.- Post aplicación de productos fitosanitarios

Para evitar problemas con la salud, tanto de los trabajadores como de los consumidores, una vez efectuadas las aplicaciones de productos fitosanitarios se debe actuar conforme a los siguientes requisitos:

Infraestructura para los trabajadores

7.6.1.- Hay duchas con agua caliente para bañarse después de las aplicaciones	R	Todo el personal que trabaja en la dosificación y aplicación de productos fitosanitarios debe ducharse una vez terminadas sus faenas con dichos productos. Para ello debe disponerse de duchas con agua caliente y jabón.
7.6.2.- Hay dos compartimentos, separados e identificados, para la ropa de los aplicadores	R	Para el personal que aplica productos fitosanitarios, deben existir dos casilleros o compartimentos separados. Uno para dejar la ropa personal utilizada en las aplicaciones y el otro para dejar la ropa personal.
7.6.3.- Los elementos de protección personal son lavados después de cada aplicación	R	Los elementos de protección personal, la ropa de seguridad, etc. deben ser lavados en el predio después de cada aplicación. No debe permitirse que los trabajadores se lleven estos equipos para su casa.

Lavado de la maquinaria de aplicación

7.6.4.- Se lava la maquinaria después de la aplicación	R	Se debe lavar la maquinaria de aplicación utilizando abundante agua a fin de diluir los residuos de producto que quedan en el estanque. Si se utiliza suficiente cantidad de agua (dependiendo de la cantidad de residuo), este puede ser diluido lo suficiente para que, los problemas ambientales sean prácticamente inexistentes.
7.6.5.- El agua del lavado se bota lejos de corrientes de agua	R	El agua de lavado del equipo debe eliminarse en sitios eriazos, en barbecho, o en bordes de caminos interiores. Nunca se debe eliminar cerca de viviendas, bodegas, galpones, packing, ni acequias, tranques u otra fuente de agua.

7.7.- Manejo de envases vacíos de productos fitosanitarios

Triple lavado

7.7.1.- Hay evidencia que no se están utilizando envases vacíos de productos fitosanitarios. Sin opción de N/A.	E	En ningún caso en el huerto o predio o en sectores dedicados a otras actividades se debe permitir el uso de envases vacíos de productos fitosanitarios. El productor debe considerar que durante cualquier visita de inspección se considerará la revisión de distintas áreas del predio a fin de poder comprobar que estos envases no se están utilizando.
7.7.2.- Los envases vacíos se manejan en forma cuidadosa. Sin opción de N/A.	E	No deben haber envases que hayan contenido productos fitosanitarios en ninguna otra parte del huerto. Ellos deben mantenerse siempre separados y con llave. En ningún caso deben quemarse o enterrarse en el predio.
7.7.3.- Se utiliza en forma correcta. la técnica de triple lavado para los envases vacíos. Sin opción de N/A.	E	Todos los envases vacíos de productos fitosanitarios deben ser sometidos a triple lavado inmediatamente después de desocuparse. Esta técnica asegura la remoción del 99% del producto del envase, por lo cual dejan de ser considerados materiales peligrosos. Para efectuar un correcto triple lavado se debe: <ul style="list-style-type: none"> - Llenar el envase de producto vacío en un tercio de su capacidad de agua. - Efectuar el lavado inmediatamente al desocupar un envase para evitar que los residuos se sequen en el envase. - Estilar el envase en el estanque de la máquina hasta que no queden gotas del enjuague. - Repetir tres veces - Perforarlo.

7.7.4.- El enjuague, se agrega al estanque de la pulverizadora. Sin opción de N/A.	E	Durante el triple lavado, el envase se debe enjuagar tres veces. Después de cada enjuague se debe agregar el agua de enjuague al estanque del equipo de aplicación .
7.7.5.- Todos los envases se perforan después del triple lavado. Sin opción de N/A.	E	Luego de haber enjuagado el envase por tres veces , éste se debe perforar para evitar su re-uso . Todos los envases vacíos a que se haya efectuado el triple lavado deben de estar perforados.
7.7.6.- Los envases con triple lavado se almacenan separados, en un sitio cerrado e identificado	E	Mientras los envases vacíos se mantienen en el predio, deben almacenarse en un sitio cerrado y exclusivo para este uso. Puede ser algún contenedor, estante , cajón con tapa etc., con llave y debidamente identificado, o estanterías cerradas. Aquellos envases a los que no se efectuó triple lavado deben almacenarse separadamente. En ningún caso deben quemarse o enterrarse en el predio.
7.7.7.- Los envases se envían a centros de acopio autorizados. Sin opción de N/A.	E	Todos los participantes en el Programa BPA deben enviar sus envases vacíos a los que ha efectuado triple lavado e inutilizado, a los centros de acopio autorizados y guardar archivadas las guías de recepción que les entreguen en dichos centros. Los centros de acopio rechazarán aquellos envases cuyo triple lavado ha sido mal efectuado y aquellos que lleven puestas las tapas. La calidad del triple lavado se verifica por inspección visual. Un envase correctamente lavado debe presentar las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Debe estar perforado en el fondo. - Debe estar libre de producto en el cuerpo interior del envase . - La etiqueta puede estar teñida por el producto, pero no debe estar impregnada de él. - El gollete debe estar limpio.

7.8.-Análisis de Productos Fitosanitarios

7.8.1.- El productor posee certificado de análisis de residuos de productos fitosanitarios. Sin opción de N/A.	E U	Se deben efectuar análisis de residuos de pesticidas a cada especie existente en el huerto. Las muestras para este análisis deben ser representativas del huerto y se deben tomar al momento de la cosecha. El registro de los análisis efectuados debe indicar la fecha de toma de muestra y cuartel de origen. Los resultados deben estar archivados y ser de fácil acceso para cualquier visitante o evaluador que los solicite. En caso que los análisis los efectúe la empresa exportadora, el productor debe tener copia de los resultados.
7.8.2.- Los análisis de residuos de productos fitosanitarios han sido efectuados en un laboratorio reconocido	E	Los análisis deben haber sido efectuados por algún laboratorio acreditado ante el INN o certificado de Buenas Prácticas de Laboratorio o que demuestre está en vías de obtener la acreditación.

8.- FERTILIZACION

El manejo de la fertilización debe ser cuidadoso para no provocar contaminaciones innecesarias al suelo y aguas . Los cuidados deben comenzar desde el manejo de los fertilizantes en bodegas hasta la calibración para las aplicaciones.

8.1.- Requerimientos de nutrientes

8.1.1.- Las aplicaciones se efectúan de acuerdo a un plan de fertilización	E	La aplicación de fertilizantes debe efectuarse basada en un programa , donde se considere los resultados de análisis foliares y de análisis de suelo, para calcular las cantidades a aplicar. Esto es especialmente importante en el caso de las aplicaciones de Nitrógeno. El Programa BPA requiere que las aplicaciones de fertilizantes se encuentren avaladas por recomendaciones por escrito efectuadas por un asesor competente, ya sea privado o el agrónomo de la empresa exportadora.
----------------------------------------------------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.2.- Cantidad y tipo de fertilizantes

8.2.1.- Los productores o sus asesores pueden demostrar idoneidad para recomendar aplicaciones de fertilizantes, Sin opción de N/A.	E	Las recomendaciones de aplicación deben estar respaldadas por escrito por un asesor o profesional competente. En caso de predios con asistencia técnica de alguna empresa exportadora, basta con el programa entregado por la empresa y el nombre del agrónomo que lo visita o asesora. Cuando es el propio productor quien ha efectuado las recomendaciones de aplicación, él debe demostrar su competencia técnica para ello por ejemplo a través de documentos que respalden sus estudios y sus actualizaciones.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.3.- APLICACIÓN

8.3.1.- La cantidad de nitrógeno aplicada cumple con los límites nacionales o internacionales. Sin opción de N/A.	E	La cantidad de nitrógeno que se aplica a cada cuartel debe ser calculada cada año. El total aplicado no debe exceder la reglamentación nacional. Donde no existe tal reglamentación se puede usar como guía referencial el límite establecido por los compradores europeos, quienes se ciñen a una norma de la Unión Europea que establece un límite de 170 unidades de nitrógeno al año por hectárea. En casos agrónomicamente justificados, dependiendo de la naturaleza del terreno, puede usarse cantidades superiores, pero ello debe estar justificado por escrito por un profesional competente.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.4.- EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FERTILIZANTES

8.4.1.- La maquinaria de aplicación de fertilizantes se encuentra en buen estado.	E	La maquinaria que se utiliza en las aplicaciones debe cumplir los siguientes requisitos mínimos: β Debe estar en buen estado. No debe tener fugas o pérdidas de producto. Los instrumentos (velocímetro, RPM y manómetros) deben estar funcionando. β Las boquillas no deben estar tapadas. β Las piezas móviles deben funcionar en forma correcta Cuando en el predio existe más de una máquina , deben estar identificadas mediante números , letras etc. Los equipos de aplicación de fertilizantes deben regularse para que la entrega de producto sea homogénea. Debe existir un registro escrito de regulación de cada máquina de aplicación y un registro de mantenimiento anual donde se anoten los repuestos cambiados, facturas de compra o de reparaciones efectuadas a los equipos.
8.4.2.- Los equipos de aplicación de fertilizantes se calibran al menos una vez al año.	E	La maquinaria que se utiliza en las aplicaciones debe estar calibrada , lo cual debe efectuarse al menos al inicio de la temporada actual. La calibración se comprueba a través de la existencia de un certificado de calibración y del Cuaderno de Registros de Campo.

8.5.- ALMACENAJE DE FERTILIZANTES

8.5.1.- Los fertilizantes se encuentran almacenados bajo techo	E	El área de almacenaje debe estar cubierta por un techo que proteja a los productos de la lluvia o el rocío.
8.5.2.- El área de almacenaje de los fertilizantes se encuentra limpia	E	El área de almacenaje debe mantenerse limpia y ordenada, evitando rincones de acumulación de basuras o de desarrollo de roedores. Cualquier derrame de fertilizante debe limpiarse de inmediato.
8.5.3.- El área de almacenaje de los fertilizantes se encuentra libre de humedad	E	El área de almacenaje debe estar construida de forma que esté protegida de cualquier fuente de humedad, inundaciones, condensación etc. Por la misma razón, el área debe ser bien ventilada.
8.5.4.- Los fertilizantes se almacenan en forma de reducir los riesgos de contaminación de las aguas	E	El área de almacenaje de los fertilizantes debe estar ubicada en una zona alejada de cursos o estanques de acumulación de agua. En caso de derrames de fertilizante, deben tenerse las medidas para evitar que el producto contamine el exterior de la bodega y especialmente las fuentes de agua.
8.5.5.- Los fertilizantes se almacenan sobre pallets o tarimas	R	Para evitar daños por la humedad proveniente del suelo, los productos siempre deben mantenerse sobre pallets o tarimas
8.5.6.- Los fertilizantes se almacenan separados de productos frescos	E	Los fertilizantes deben almacenarse separados de los productos frescos. Por esta razón la zona de almacenaje de los fertilizantes debe estar alejada de las áreas donde se almacena el producto cosechado o de las zonas de carga de producto a camiones etc.
8.5.7.- El área de almacenaje se encuentra señalizada	E	El área debe estar señalizada indicando expresamente que corresponde a una zona de almacenaje de fertilizantes.
8.5.8.- Se lleva un registros de existencias actualizado	E	El productor o el administrador de la bodega debe llevar un sistema que permita conocer en forma precisa los productos y las cantidades existentes en ella. Este registro debe mantenerse al día, es decir cada vez que se saque producto debe anotarse la cantidad y quien lo sacó.
8.5.9.- Los fertilizantes se almacenan separados de semillas y material de propagación	E	Los fertilizantes deben almacenarse separados de las semillas y todo material de propagación. Cuando no es posible que estén en distintas bodegas, deben estar almacenados en áreas cerradas y separadas entre ellas.
8.5.10.- Los fertilizantes se almacenan separados de los productos fitosanitarios	R	Los fertilizantes deben almacenarse separados de los productos fitosanitarios. Cuando no es posible que estén en dos bodegas separadas, debe dejarse un pasillo entre ellos. Debe estar claramente señalizadas las áreas de almacenaje de cada tipo de producto.

8.6.- Uso de guano

8.6.1.- Se cumple norma de no utilizar lodos sin tratar de origen humano como fertilizantes. Sin opción de N/A.	E	Nunca se deben utilizar lodos provenientes de alcantarillados, sin que ellos hayan sido tratados.
8.6.2.- Cuando se usan lodos de uso humano, hay registros de las medidas tomadas para eliminar cualquier riesgo	E	Cuando se usen lodos provenientes de alcantarillados, debe tenerse registros de los tratamientos a que dicho material fue sometido para eliminar los riesgos de contaminación. Los registros deben considerar la fecha, sitio y cultivo en que se utilizó el lodo. También deben estar escritos los resultados de los análisis que respalden que el lodo se encuentra libre de patógenos y metales pesados.
8.6.3.- Cuando se usa guano, éste es tratado	U	El guano sin tratar es una fuente de microorganismos potencialmente patógenos. Para eliminar estos riesgos, debe tratarse adecuadamente. Para ello se debe compostar o bien mantener por al menos 60 días en verano y 90 en invierno antes de ser aplicado. En aquellos cultivos hortícolas de ciclo más corto, solamente se debería utilizar guano compostado.
8.6.4.- Cuando se usa guano, existe registro de tratamiento	U	Debe existir un registro de tratamiento o un certificado emitido por el proveedor. El registro o el certificado debe incluir tipo de tratamiento, fecha de inicio y término del tratamiento y sitio donde se efectuó.
8.6.5.- El guano se aplica e incorpora en una fecha oportuna	U	En caso que se utilice guano como fertilizante, se debe considerar que este material tiene un elevado potencial de contaminación con microorganismos patógenos. Para evitar este riesgo, se debe utilizar solamente guano tratado. Si ello no es posible, deben transcurrir 120 días desde la aplicación a la cosecha. Toda aplicación de guano debe quedar registrada en la planilla de "aplicación de fertilizantes y guano" del Cuaderno de Campo.
8.6.6.- El guano se almacena en sitios sin escurrimientos y hay protecciones para evitar contaminaciones	U	El guano debe estar almacenado en sitios lo más alejados posible de las áreas de almacenaje de producto cosechado y de los materiales utilizados en la cosecha. Se debe utilizar protecciones para que el guano no escurra o esparza hacia los alrededores. Asimismo se debe tomar precauciones para que áreas vecinas donde se almacene guano no escurra hacia el predio.

9. SERVICIOS BASICOS PARA EL PERSONAL

La Higiene del Personal es un elemento de primera importancia para evitar que durante las labores, especialmente en la cosecha, se contamine el producto. Los elementos de higiene al personal que este protocolo exige cumplir, son los siguientes:

9.1.- Disponibilidad de agua para el personal

9.1.1.- El personal dispone en faena de agua potable o potabilizada, apta para beber y lavarse las manos. Sin opción de N/A.	U	En todas las faenas se debe contar siempre con agua de calidad potable, o potabilizada, destinada a la bebida y lavado de las manos del personal.
9.1.2.- El agua se distribuye a las faenas por medios sanitariamente adecuados	U	El agua debe ser distribuida por medios sanitariamente adecuados. En caso de utilizar bidones, se debe cumplir con : <ul style="list-style-type: none"> - Estar limpios, exterior e interiormente. No deben tener sedimentos en su interior. Para mantenerlos limpios deben ser lavados usando agua y cloro. - Deben tener una llave dispensadora para sacar el agua. - Deben estar mantenidos sobre alguna estructura que evite su contacto con el suelo. - El agua debe estar limpia, fría y sin olores extraños. - Los bidones con agua deben mantenerse a la sombra.

9.2.- Baños para el personal acordes al protocolo del programa BPA

Se debe disponer de baños para el personal, los que pueden ser de algunos de los siguientes tipos:

- β Químicos, ya sean fijos o de tipo transportable de acuerdo a las necesidades de la faena. En este caso se debe tener la precaución que las labores de alimentación o cambio del producto químico, no contaminen cursos de agua ni el suelo.
- β Letrinas sanitarias, es decir baños con cámaras de sedimentación .
En el marco del Programa BPA , las casetas sanitarias sin ningún tipo de tratamiento no deben ser utilizadas, pues contaminan todo su entorno.

Los baños deben cumplir con las siguientes características :

<p>9.2.1.- Hay baños en las faenas de huerto que cumplan con las normas mínimas. Sin opción de N/A.</p>	<p>E U</p>	<p>En las zonas donde se efectúan faenas, el personal debe disponer de baños limpios y bien mantenidos, que aseguren su calidad higiénica. Cualquiera que sea el tipo de baños existente en el predio, se debe cumplir con las siguientes normas mínimas de higiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben ser fáciles de lavar y deben mantenerse siempre limpios, interior y exteriormente - Si los baños se ocupan en faenas nocturnas, deben tener iluminación. - Las puertas deben cerrar bien. - No deben haber papeles acumulados en su interior. - Deben tener basureros. - Deben contar con algún tipo de papel higiénico. - Deben tener señalización indicando la obligación de lavarse las manos después de usar el baño. - No deben contaminar el suelo, agua o materiales ni equipos, por ejemplo a través de filtraciones.
<p>9.2.2.- Están en cantidad adecuada para el número de trabajadores</p>	<p>U</p>	<p>De acuerdo al D.S. N° 594, la cantidad de baños en labores de campo debe cumplir la siguiente proporción: De 1 a 30 personas : 1 baño De 31 a 70 personas : 2 baños De 71 a 100 personas :3 baños</p>
<p>9.2.3.- Están a una distancia adecuada de la faena. Sin opción de N/A.</p>	<p>E U</p>	<p>Se considera como distancia adecuada cuando los baños están ubicados a no más de 150 metros de la faena.</p>
<p>9.2.4.- Están alejados de cursos o fuentes de agua</p>	<p>R</p>	<p>Los baños, especialmente aquellos de tipo hoyo negro no deben estar a menos de 5 metros de acequias y canales. Los baños no químicos.</p>
<p>9.2.5.- Están alejados de áreas de manipulación y acumulación de frutas</p>	<p>R</p>	<p>Se considera como distancia adecuada, que los baños se ubiquen a una distancia de 15 metros o más de donde se manipula o acumulan frutas u hortalizas.</p>
<p>9.2.6.- Hay instalaciones para el lavado de manos y cuentan con los elementos necesarios. Sin opción de N/A.</p>	<p>E U</p>	<p>A la salida de los baños deben haber instalaciones para el lavado de manos. Deben contar con los siguientes elementos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua potable o potabilizada. Puede estar contenida en un bidón de plástico, cerrado y con llave para sacar el agua. - Algún tipo de jabón líquido antiséptico o alcohol-gel. - Elementos para secado de manos. En caso de contar con alcohol gel no es necesario tener estos elementos. - Basurero con tapa.
<p>9.2.7.- Existen instrucciones para que el personal se lave las manos después de usar los baños</p>	<p>U</p>	<p>Especialmente en la época de cosecha, debe existir señalización clara y legible indicando al personal la obligación de lavarse las manos. Estas señales deben estar colocadas en una zona donde sean visible por todos. La obligación de lavarse las manos debe estar vigente durante todo el período de cosecha y los encargados de cuadrilla deben recordarlas continuamente.</p>

9.3.- Bienestar, seguridad e higiene

Instalaciones para colación

Deben existir instalaciones básicas para colación . Cuando los trabajadores deban llevar su alimento, se debe contar con un medio de refrigeración, cocinilla, lavaplatos y sistema de energía eléctrica. En aquellos casos en que por la naturaleza del trabajo, sea imposible contar con un comedor fijo, se deberá disponer de comedores móviles con mesas y sillas de material lavable y agua limpia.

9.3.1.- Las instalaciones para colación están techadas o a la sombra	R	El sector destinado a colación del personal o los comedores deben ser un área techada y ventilada. En caso de usar comedores móviles, deben colocarse a la sombra.
9.3.2.- El piso es compactado y se encuentra limpio	R	El área de colación debe tener su piso tratado a fin de no levantar polvo. Además debe permitir que se mantenga limpio.
9.3.3.- Tiene mesones y bancas con cubierta lavable	R	El comedor, de cualquier tipo que sea , debe tener mesas y bancas con cubierta lavable.
9.3.4.- Cuentan con agua potable o potabilizada, fresca y limpia	R	Debe tener agua potable o potabilizada, (puede ser suministrada en estanques), para que el personal se lave las manos.
9.3.5.- Hay basureros	R	En el recinto destinado a colación deben existir al menos un basurero con tapa.

PRIMEROS AUXILIOS

9.3.6.-Hay botiquín de primeros auxilios cercano al lugar de trabajo	E	En un sitio de acceso rápido y fácil desde las faenas debe existir un botiquín con elementos para primeros auxilios. El botiquín debe contener, al menos, vendas , parches "curitas", desinfectante .
9.3.7.- Existen instrucciones escritas para que el personal avise cuando se siente enfermo o accidentado. Sin opción de N/A.	E U	No se debe permitir que personal con enfermedades infecciosas trabaje manipulando el producto ni los elementos de cosecha. Se debe instruir a los jefes de cuadrillas para asignar labores alejadas del manejo de fruta y de los elementos de cosecha al personal con síntomas de enfermedades infecciosas, cortes y heridas. Al personal se le debe instruir para que avise cuando se siente enfermo.
9.3.8.- Existen procedimientos o instrucciones para caso de accidentes Sin opción de N/A.	E	Existe un procedimiento o instructivo de emergencias escrito que debe indicar: B Cómo actuar en esos casos. B A quien avisar . B Ubicación del medio de comunicación mas cercano B Listado de números de teléfono de hospital, bomberos, ambulancia, carabineros
9.3.9.- El personal conoce estas instrucciones. Sin opción de N/A.	E	Estas instrucciones están comunicadas al personal , administrador y jefes de cuadrilla , capataces etc. y también están expuestas en algún sitio visible.

COLECTIVOS

9.3.10.-Los colectivos cumplen con las características mínimas	E	Los colectivos para los trabajadores deben cumplir con las siguientes características mínimas: - Tener un piso liso . - Contar con iluminación adecuada. - Estar bien ventilados. - Mantenerse limpios . - Contar con servicios higiénicos (baños y duchas) en las cantidades establecidas por la legislación. - Deben contar con algún programa de higiene y control de vectores.
----------------------------------------------------------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9.4.- Capacitación al personal

<p>9.4.1.- Hay un programa de capacitación al personal contemplando los cursos básicos exigidos por BPA. Sin opción de N/A.</p>	<p>E U</p>	<p>El predio cuenta con Programa o calendario anual de los cursos de capacitación que tiene planificado efectuar. Este programa debe incluir al menos lo siguiente :</p> <ul style="list-style-type: none"> β Nombre de los cursos o materias de capacitación a efectuar durante el año β Fechas o período en que se pretende efectuarlos β Personas que debe asistir β Instituciones o personas que podrían dictar el curso. <p>Se debe efectuar capacitación al menos en cuatro temas básicos :</p> <ul style="list-style-type: none"> β Todo el personal permanente y temporal del huerto debe recibir capacitación en Seguridad e Higiene . β El responsable de mantener las planillas del Cuaderno de Campo, debe haber sido capacitado en Cuaderno de Campo y mantención de Registros. β Los trabajadores designados para efectuar calibración de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, deben demostrar que han sido capacitados en esta materia. β Los trabajadores autorizados para efectuar aplicaciones de productos fitosanitarios deben haber sido capacitados en todo lo referido a estos productos (manejo, manipulación , almacenamiento). Para ello cada productor puede recurrir a diversas entidades de capacitación y solicitar cursos en esta materias. La planificación de la capacitación debe ser efectuada de forma tal que los cursos sean efectuado antes del inicio de las respectivas faenas.
<p>9.4.2.- Los trabajadores designados para aplicar y manejar los productos fitosanitarios han sido capacitados en esta materia. Sin opción de N/A.</p>	<p>E U</p>	<p>Todo el personal que participa en el manejo de productos fitosanitarios, desde el bodegaje, a la dosificación y los aplicadores deben haber sido capacitados en un curso relacionado con esta materia. El nombre del curso, los asistentes y la institución que lo dictó deben estar registrados. Cada asistente debe contar con un certificado de asistencia o aprobación de esta capacitación. El programa o temas tratados debe estar archivado.</p>
<p>9.4.3.- Se ha efectuado capacitación al personal sobre seguridad e higiene</p>	<p>U</p>	<p>Todo el personal que manipula fruta u hortalizas o participa en su producción debe haber sido capacitado en el manejo higiénico y seguro del producto, en el cual debe contemplarse los riesgos de contaminación . El nombre del curso, los asistentes y la institución que lo dictó deben estar registrados. Cada asistente debe contar con un certificado de asistencia o aprobación de esta capacitación . El programa o temas tratados debe estar archivado.</p>
<p>9.4.4.- Se ha efectuado capacitación al personal sobre calibración de maquinaria</p>	<p>U</p>	<p>Todo el personal que se relaciona con las maquinarias de aplicación debe haber sido capacitado en cómo efectuar la calibración de los equipos de aplicación y en los conceptos relacionados con ella. El nombre del curso, los asistentes y la institución que lo dictó deben estar registrados. Cada asistente debe contar con un certificado de asistencia o aprobación de esta capacitación . El programa o temas tratados debe estar archivado.</p>
<p>9.4.5.- Se entregan instructivos al personal con las prácticas de higiene que debe aplicar en su trabajo. Sin opción de N/A.</p>	<p>E U</p>	<p>Además de lo anterior , se debe preparar un instructivo, por ejemplo una hoja impresa con letra grande, que indique las principales prácticas de higiene que él debe cumplir en su trabajo. Este instructivo se debe entregar a cada trabajador, incluyendo los temporeros</p>

9.5.- Otros requisitos de personal

9.5.1.- El productor puede demostrar que cumple con normas específicas sobre los trabajadores, exigidas por algunos compradores .

E

En algunos casos , determinados clientes solicitan requisitos especiales que debe cumplir el personal que participa en cosecha y producción. Estos requisitos pueden ser, por ejemplo, el uso de uniformes especiales, edad de los trabajadores o condiciones específicas de salud o capacitación. La empresa exportadora debe comunicar al productor estos requerimientos especiales, a fin de lograr su implementación. Cuando le pidan el cumplimiento de estas características especiales asegúrese que sean claramente explicadas para que Ud. las pueda cumplir correctamente.

10.- COSECHA

Durante las faenas de cosecha, se debe cumplir con los requerimientos del Programa BPA que se indican a continuación. Ellos están destinados básicamente a mantener la higiene del producto y de los elementos utilizados en la faena.

10.1.- Calidad higiénica de los elementos de cosecha.

10.1.1.- Los materiales y elementos de cosecha (capachos, tijeras, etc) están limpios y se lavan con agua potabilizada

E

β

Todos los elementos que se utilicen en la cosecha, como capachos, cajas o bins deben mantenerse siempre limpios, esto es sin restos de producto, barro, tierra , o cualquier otra suciedad.

β

Para el lavado que se efectúe a estos materiales , debe utilizarse agua potable o potabilizada. NUNCA se debe usar agua no potable o de acequias.

10.1.2.- Los elementos de cosecha están en buen estado

R

No deben utilizarse envases o materiales de cosecha en mal estado, puesto que dañan al producto y causan pérdidas y contaminación

10.1.3.- Las cajas y bins son de uso exclusivo para almacenar frutas y hortalizas

R

No se deben utilizar cajas cosecheras, capachos o bins para almacenar otros materiales o para otros fines. Las cajas, bins o elementos similares a los utilizados en cosecha que tengan otros usos , se deberán pintar de otro color y rotular el uso al que están destinados. Esos elementos no deben utilizarse para cosechar, mantener o transportar el producto .

10.2.- Protección y transporte de producto cosechado

Los productos hortofrutícolas, siempre deben protegerse para evitar su deterioro o su contaminación por agentes externos. En términos generales , se debe considerar que debe transcurrir el menor tiempo posible entre la cosecha y su arribo a la planta. Además, los vehículos de transporte deben circular a una velocidad prudente para evitar daños al producto fresco. Se deben tomar las siguientes medidas mínimas:

10.2.1.- La fruta cosechada queda a la sombra

R

Los productos deben mantenerse siempre a la sombra. La carga y espera de camiones o colosos también debe efectuarse en sitios sombreados.

10.2.2.- Se inspeccionan los vehículos de transporte de producto cosechado	U	Los vehículos de transporte desde el predio hacia el embalaje deben revisarse para verificar su limpieza. No se deben utilizar vehículos sucios o que puedan dañar al producto .
10.2.3.- La inspección incluye: Limpieza y Presencia de olores	U	La inspección de los vehículos de transporte de producto cosechado debe incluir la limpieza general y la presencia de olores extraños.
10.2.4.- Hay instrucciones para la limpieza de los vehículos después de cada carga	U	Deben existir instrucciones escritas respecto a las formas de limpiar los vehículos después de cada carga, especialmente cuando ellos se han utilizado en transportar otros elementos u otros productos.
10.2.5.- Los vehículos para transporte de producto cosechado son exclusivos para este uso	U	Todos los vehículos usados para transportar el producto cosechado, ya sea dentro del predio o hacia un packing , deben ser utilizados solamente para esta actividad, al menos durante la temporada. Nunca debe utilizarse para transportar productos fitosanitarios, alimento para animales, animales u otros materiales , excepto fruta y elementos de cosecha
10.2.6.- El transporte de productos se efectúa con cubiertas de protección	R	Es recomendable que el transporte hacia el packing o sitio de embalaje se efectúe con los productos protegidos, por ejemplo mediante una malla que cubra el camión, coloso o carro.
10.2.7.- Los bins o cajas con producto cosechado se despachan con la identificación del número de cuartel	R	Para poder mantener la trazabilidad, los bins y cajas cosecheras deben ser marcados con la identificación del cuartel al que pertenecen . Para ello puede utilizarse un papel pegado al bin o caja . Esta información puede ser necesaria a futuro y en caso que Ud. lleve su Cuaderno de Registro de campo le puede ser útil para analizar el comportamiento de sus cuarteles.

11.- LEGISLACION PARA EL PERSONAL

Se debe cumplir con el marco legal vigente en el país. A lo largo de este protocolo ya se han indicado diversos aspectos legales de actividades o instalaciones específicas. Sin embargo existe una serie de disposiciones básicas relacionadas con el personal que todo empleador debe cumplir y que se indican a continuación:

11.1.- Cumplimiento de instrumentos laborales

11.1.1.- Todos los trabajadores tienen contrato de trabajo	E	Todos los trabajadores deben tener un contrato de trabajo al día.
11.1.2.- Hay un sistema de control de horario	E	Todos los trabajadores deben tener un horario de trabajo establecido. En el predio debe existir un sistema de control de horario.
11.1.3.- Las cotizaciones previsionales están al día	E	Las cotizaciones previsionales deben estar al día, en los casos que corresponda.
11.1.4.- Se cumple con la ley 16 994 (Fonasa, mutuales) y seguridad en el trabajo	E	Se debe cumplir con la ley 16774 (Fonasa, mutuales).
11.1.5.- Se controlan las obligaciones de los contratistas	R	Las obligaciones de los contratistas deben controlarse.
11.1.6.- Se cuenta con un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.	R	Se debe contar con un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad registrado en la Dirección del Trabajo.

12.- Materias Ambientales

Se debe cumplir con el marco legal vigente en el país. A lo largo de este protocolo ya se han indicado diversos aspectos legales de actividades o instalaciones específicas. Sin embargo, se debe cumplir en particular con las que se indican a continuación

12.1.- Política de conservación

12.1.1.-Se ha establecido un plan de manejo ambiental

E

El productor debe haber establecido un plan de manejo ambiental

13.- Manejo de reclamos

Los productores deben tener un registro de los reclamos recibidos (normalmente aquellos reclamos que haya emitido la exportadora) y de los seguimientos efectuados para solucionar los problemas reclamados.

13.1.- Registros de los reclamos

13.1.1.-Hay un documento de registro de reclamos.
Sin opción de N/A.

E

En el predio debe estar disponible un documento identificable donde esten registrados los reclamos. esto puede ser un formulario o cuaderno en el cual se anoten las fechas del reclamo, quien lo efectua, producto cuestionado y motivo del reclamo

13.1.2.-Se asegura que los reclamos sean estudiados, analizadas sus causas y registradas las acciones tomadas.
Sin opción de N/A.

E

Se deben registrar las acciones de corrección tomadas para solucionar las causas de los reclamos. Estas acciones deben estar registradas, lo cual puede hacerse en el mismo formulario o cuaderno de reclamos